

**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**INFORME ANUAL SOBRE LAS  
CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO  
LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN  
EJERCICIO 2007**

---

**TOMO I**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2008**





CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010, cuya acta esta pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 35/2010, por el que se aprueba el INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2007, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2008. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del Informe a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a treinta de junio de dos mil diez.

Visto Bueno  
EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández









## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>I. 2. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>5</b>
<b>I. 3. NOVEDADES EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2007..</b>	<b>7</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>II. 1. OBJETIVOS .....</b>	<b>9</b>
<b>II. 2. ALCANCE .....</b>	<b>9</b>
<b>II. 3. METODOLOGÍA .....</b>	<b>11</b>
<b>II. 4. LIMITACIONES.....</b>	<b>13</b>
<b>III. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>IV. RESULTADOS DEL TRABAJO .....</b>	<b>28</b>
<b>IV. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>28</b>
<b>IV. 1. 1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2007 .....</b>	<b>28</b>
<b>IV. 1. 2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES .....</b>	<b>41</b>
<b>IV. 2. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2007.....</b>	<b>44</b>
<b>IV. 2. 1. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS .....</b>	<b>45</b>
<b>IV. 2. 2. INCIDENCIAS ENCONTRADAS.....</b>	<b>46</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>55</b>
<b>V. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>55</b>
<b>V. 2. ANÁLISIS DE CUENTAS.....</b>	<b>56</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>58</b>





## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>LRBRL</b>	Ley Reguladora de Bases de Régimen Local
<b>TRRL</b>	Texto Refundido de Régimen Local
<b>TRLRHL</b>	Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales
<b>IC</b>	Instrucción de Contabilidad
<b>ICN</b>	Instrucción de Contabilidad. Modelo Normal
<b>ICS</b>	Instrucción de Contabilidad. Modelo Simplificado
<b>ICB</b>	Instrucción de Contabilidad. Modelo Básico
<b>ELM</b>	Entidades Locales Menores

### **NOTA SOBRE LOS PORCENTAJES:**

**Se ha efectuado el redondeo de algunas cifras expresadas con decimales en los cuadros y gráficos que figuran en el informe con el objeto de reflejar en ellos los porcentajes totales con exactitud.**



## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, y de sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, los artículos 4.b) de la citada Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora del Consejo, el examen y comprobación de las cuentas de las Entidades Locales, y el artículo 23 de dicho Reglamento establece la emisión de un informe anual que recoja las conclusiones de esta actuación fiscalizadora.

Estas previsiones normativas tienen su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2008 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 28 de abril de 2008 (BOC y L nº 86 de 07-05-2008), que incluye entre las actuaciones previstas el “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Local, Ejercicio 2007”.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir de la revisión de las Cuentas Generales rendidas por las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

### **I. 2. MARCO JURÍDICO**

La normativa que regula la actividad económica, financiera y contable del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el ejercicio 2007 se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (TRLSA).
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LMGL).
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJ).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (RGR).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (OEPL).
- Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda números 4040, 4041 y 4042 de 2004, por las que se aprueban las Instrucciones de Contabilidad Local de los modelos básico, normal y simplificado.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición.

- Acuerdo 32/2007, de 19 de abril, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y posibilita su remisión por medios telemáticos.
- Acuerdo 73/2007, de 4 de octubre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se establece el procedimiento para la remisión por medios telemáticos de la Cuenta General de las Entidades Locales, a tenor de lo dispuesto en el adoptado el día 19 de abril de 2007.
- Acuerdo 70/2009, de 23 de julio, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su remisión por medios telemáticos.

### **I. 3. NOVEDADES EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2007**

El ejercicio 2007 fue el segundo en el que estuvo en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos. Tal sistema quedó establecido por los Acuerdos del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León nº 32/2007, de 19 de abril, y 73/2007, de 4 de octubre, ambos posteriormente derogados, con efectos desde el 4 de agosto de 2009, por el nuevo Acuerdo nº 70/2009, de 23 de julio, que actualiza la regulación del formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento para su remisión.

La instrumentación del nuevo sistema se realizó mediante la puesta en marcha de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, compartida por este Consejo y el Tribunal de Cuentas, y cuyo origen se encuentra en el Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Instituciones para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales.

En virtud de todo ello, las Entidades Locales han de rendir sus Cuentas a través de la citada Plataforma, de manera exclusiva, sin que quepan las excepciones que para el ejercicio 2006 hubieron de contemplarse y que permitieron formas alternativas de rendición como el papel y el CD.

No obstante debe señalarse que para la rendición de la Cuenta General de 2007 y a lo largo de todo el año 2009, ejercicio en el que se acumulan los mayores actos de rendición de tal cuenta, se han mantenido las dificultades de tipo técnico que ya existieron para la de 2006,

como consecuencia, esta vez, de los cambios introducidos en el Sistema por el nuevo proveedor del mismo, tales como, tareas de migración e implantación de nuevos desarrollos, separación de repositorios y gestores documentales y otras, que se han traducido en paradas del entorno de producción, en definitiva, del servicio. Como en el año anterior, ello ha podido afectar a la rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales.

En este sentido, cabría destacar el papel desempeñado por la mayoría de las Diputaciones Provinciales, que a través de los Servicios de Asesoramiento a Municipios han colaborado para facilitar la rendición de cuentas por parte de las entidades de su territorio. Asimismo, cabe resaltar el interés y esfuerzo realizado por muchas Entidades Locales para superar los problemas que han surgido, ya mencionados.

Señalar que la introducción de los cambios apuntados también ha incidido en el desarrollo de los trabajos necesarios para la elaboración del presente Informe.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES**

### **II. 1. OBJETIVOS**

Con la realización de este trabajo sobre las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León, se pretende:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2007, y que ésta se realiza en los plazos legalmente establecidos.
- 2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.
- 3) Respecto de la Cuenta General de los 3 ejercicios inmediatamente anteriores, 2004, 2005 y 2006, verificar la rendición de las mismas desde la fecha de cierre de los trabajos del “Informe Anual del Sector Público Local, Ejercicio 2006” (31 de diciembre de 2008) hasta la de cierre del presente Informe (31 de octubre de 2009).

### **II. 2. ALCANCE**

En cuanto al alcance del trabajo, debe tenerse en cuenta que no se trata de una fiscalización completa de las cuentas remitidas, sino de una revisión centrada sobre su contenido formal y la coherencia interna de los datos contenidos en las mismas. En este sentido se ha realizado a través de la plataforma de rendición telemática las comprobaciones que se incluyen como ANEXO V del presente informe.

El hecho de que se trate de una revisión centrada en el contenido formal y la coherencia interna de los estados presentados, unido a la heterogeneidad del conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local, imposibilita emitir una opinión sobre las cuentas analizadas.

Se pueden señalar como aspectos delimitadores del trabajo realizado los siguientes:

- 1) Objetivo: El trabajo se centra en el análisis de las Cuentas Generales remitidas por las Entidades Locales, que incluyen, además de la Cuenta de la propia Entidad Local, las de sus Entidades dependientes (Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales).

2) Subjetivo: De conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el trabajo se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León.

No obstante, dado el gran número de Entidades Locales existentes en Castilla y León y la escasa relevancia de los fondos gestionados por algunas de ellas, el análisis se ha centrado en los siguientes grupos de entidades:

- Diputaciones Provinciales
- Consejo Comarcal
- Ayuntamientos
- Mancomunidades y otras Entidades Asociativas
- Organismos Autónomos dependientes de las Entidades Locales anteriores
- Sociedades Mercantiles dependientes de las Entidades Locales anteriores
- Entidades Públicas Empresariales dependientes de las Entidades Locales anteriores

3) Temporal: De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2007, y se han establecido las siguientes fechas de cierre para el desarrollo de los trabajos:

- El análisis del grado de rendición de las cuentas del ejercicio 2007, se ha extendido a las cuentas recibidas hasta el 31 de octubre de 2009.
- El examen del contenido de las cuentas, comprende las recibidas hasta el 31 de agosto de 2009.

A efectos del análisis del grado de rendición, que contiene la información referente a los plazos y fechas de la misma, hay que señalar que en la fase actual de desarrollo de la Plataforma, la rendición de la Cuenta General requiere, en la mayor parte de los casos, de la realización de dos actuaciones, el envío de la cuenta a través de dicha Plataforma y el envío del oficio de remisión de la cuenta (generado por la propia Plataforma) a través del Registro. Esta situación da lugar a desfases entre las fechas de recepción de ambos documentos, que en esta primera fase de funcionamiento de la rendición telemática, se han visto acentuados como consecuencia de diversos problemas surgidos en los procesos de envío de la cuenta.



Atendiendo a estas circunstancias, la fecha que se ha tenido en cuenta ha sido la más favorable para la entidad, considerando su voluntad de rendición, siendo en la mayor parte de los casos la de recepción telemática de la cuenta.

Al margen de lo anterior y de acuerdo con los objetivos señalados, el trabajo se ha extendido también a las Cuentas Generales de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, a efectos de verificar el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, siendo el periodo analizado el que va desde el 31 de diciembre de 2008, fecha límite para su inclusión en el “Informe Anual del Sector Público Local, Ejercicio 2006”, hasta el 31 de octubre de 2009.

### **II. 3. METODOLOGÍA**

Con carácter previo a la revisión y análisis de las cuentas rendidas, se ha procedido a la actualización de los datos incluidos en el “Informe Anual del Sector Público Local, Ejercicio 2006” sobre entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León en el ejercicio 2007, siendo fuentes de la información los diversos registros y datos oficiales, así como la remitida por las distintas entidades a este Consejo de Cuentas.

A partir de estos datos se ha efectuado un análisis de la rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales atendiendo a distintos criterios: tipos de entidad, provincias, estratos de población y fechas.

A continuación, la revisión de las cuentas rendidas por las Entidades Locales incluidas en el alcance del trabajo, se ha realizado a través del sistema previsto y definido al efecto, esto es, la Plataforma de Rendición de Cuentas, que comprende una amplia gama de validaciones desde dos perspectivas:

- 1) Examen de aspectos formales que recaen sobre el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, aprobación y rendición de las Cuentas Generales.
- 2) Revisión y tratamiento de los estados y cuentas rendidos con el fin de verificar la regularidad y coherencia interna de los mismos y de la información que comprenden, mediante un sistema que permite la identificación y comunicación de las incidencias surgidas, y, en su caso, su subsanación en la medida en que ésta fuese posible. Los estados sobre los que se han centrado los trabajos y el sistema de verificaciones son los integrantes de la Cuenta General de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos, que, para los modelos normal y simplificado, son:

- Balance
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

Y para el modelo básico:

- Liquidación del Presupuesto
- Información sobre ejecución presupuestaria
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre endeudamiento
- Información sobre operaciones no presupuestarias

Con respecto a las Sociedades Mercantiles, tanto de capital íntegro como mayoritario de la Entidad Local, sus cuentas no han sido sometidas a un sistema de verificaciones como el señalado, puesto que aún no está desarrollado en la Plataforma; así la revisión que se realiza sobre este tipo de entidades se limita a la comprobación de si tales cuentas, con los distintos estados que comprenden, han sido incluidas, según el caso, en la Cuenta General de la entidad o como documentación complementaria a la misma.

Las actuaciones de fiscalización señaladas se han aplicado a todas las entidades incluidas en los grupos objeto de análisis, de acuerdo con los criterios establecidos en el alcance del trabajo, salvo en el grupo de Ayuntamientos, donde dado el elevado número de los existentes se ha hecho un tratamiento diferenciado atendiendo al criterio poblacional:

- 1) Ayuntamientos con población igual o superior a 2.000 habitantes: se han analizado todas las cuentas rendidas dentro de la fecha definida en el alcance temporal.
  - 2) Ayuntamientos con población inferior a 2.000 habitantes: se ha aplicado un sistema de muestreo estadístico habiendo resultado seleccionados 169 Ayuntamientos, lo que supone el 14,1% de los municipios que a la fecha definida en el alcance temporal han rendido cuentas en este estrato de población y agrupan al 26,5% de la población del mismo. Los criterios de selección de la muestra son los señalados a continuación:
    - a) Determinación del tamaño muestral con los siguientes parámetros:
      - Nivel de confianza = 95%
-

- Precisión = 5%
  - Estimación de la proporción poblacional = 0,15%
- b) Distribución de la muestra de forma estratificada siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos en base a la población), con los siguientes estratos:
- Ayuntamientos con población entre 1.999 y 1.000 habitantes: 46
  - Ayuntamientos con población entre 999 y 500 habitantes: 49
  - Ayuntamientos con población inferior a 500 habitantes: 74

En el desarrollo de los trabajos necesarios para elaborar este informe, se han abierto diversas vías de comunicación con las Entidades Locales; de una parte, a efectos de conseguir una mejora de los datos de rendición y promover el máximo nivel de cumplimiento, se han efectuado requerimientos de cuentas a un total de 1.483 Entidades Locales (el 58,9%, con la exclusión de las Entidades Locales Menores) que, a la fecha, transcurrido ya el plazo legal, no habían rendido; de otra parte, en el proceso de análisis de cuentas se han comunicado incidencias a 202 Entidades Locales de un total de 374 habiendo contestado 133 de ellas, de las que 110 lo han hecho en papel y 23 telemáticamente.

Ha sido preciso realizar actuaciones fuera del sistema de la Plataforma de Rendición de Cuentas a efectos de obtener la certeza y garantía de los datos y conclusiones consignados en el presente Informe; tales actuaciones han consistido, principalmente, en la conciliación y contrastación de la información con otras fuentes y registros propios.

#### **II. 4. LIMITACIONES**

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización han sido las siguientes:

- No han podido examinarse las cuentas de 1.090 entidades que a la fecha de cierre del Informe a efectos de rendición, 31 de octubre de 2009, no habían cumplido con la obligación de rendir las cuentas del ejercicio 2007, lo que supone un 41,3% de las 2.637 entidades integradas en los grupos que han sido objeto de análisis (Diputaciones, Consejo Comarcal, Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas y sus Entes dependientes. [Apartado IV.1.1])

- Constituye una limitación adicional para el análisis y evaluación de datos de rendición, el reducido nivel de cumplimiento por parte de las Entidades Locales Menores, que constituyendo más del 46% del total de entidades locales de Castilla y León, tan sólo rinden el 1,6%. Así, por el efecto distorsionador que producen, han sido excluidas o tratadas de forma separada en algunos de los cuadros y gráficos incluidos en el análisis de rendición.

### **III. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN**

A efectos del análisis que nos ocupa, el Sector Público Local de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2007, estaba integrado por 4.756 Entidades Locales, 118 Entes dependientes de las mismas y 58 Consorcios, cuya estructura, atendiendo a la clasificación establecida por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 1/1988 de Régimen Local de Castilla y León, se recoge en el siguiente cuadro:

ENTIDADES LOCALES		ENTES DEPENDIENTES			CONSORCIOS	TOTAL
		Organismos Autónomos	Sociedades Mercantiles	Entidades Públicas Empresariales		
AYUNTAMIENTOS	2.248	41	53	2		2.344
DIPUTACIONES	9	14	7			30
CONSEJOS COMARCALES	1	1				2
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	261					261
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.237					2.237
VARIAS					58	58
<b>TOTAL</b>	<b>4.756</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>2</b>	<b>58</b>	<b>4.932</b>

CUADRO Nº 1

De estos datos puede destacarse el elevado número de Entidades Locales que existen en la Comunidad (fundamentalmente Ayuntamientos y Entidades Locales Menores), que representan más del 35% de las existentes a nivel nacional, y por el contrario una presencia relativamente baja de la Administración Institucional en comparación con el peso que dichos Entes tienen en el ámbito local a nivel nacional.

De las 60 Sociedades Mercantiles vinculadas al Sector Público Local, 45 son de capital íntegramente propiedad de la Entidad Local titular y las 15 restantes la participación es mayoritaria.

En el gráfico que se incluye a continuación se refleja esta composición del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de forma porcentual:

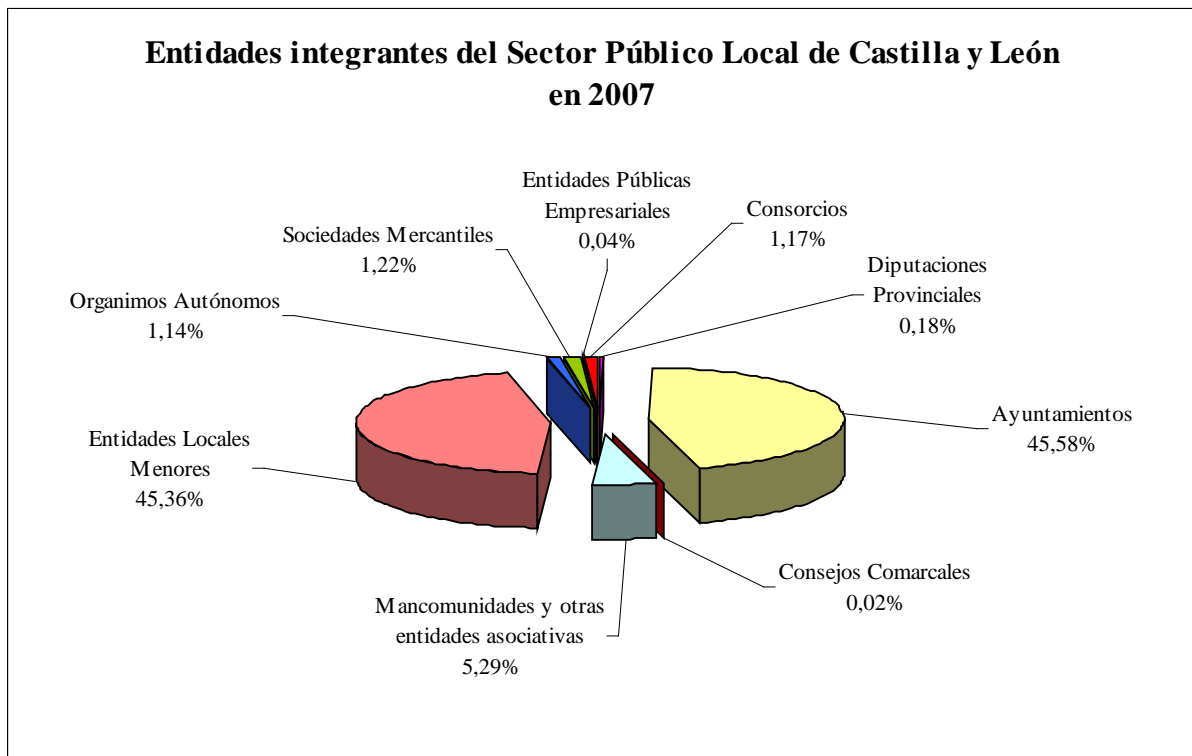


GRÁFICO Nº 1

Las variaciones que se han producido respecto a los datos incluidos en el Informe del ejercicio 2006 son las siguientes:

ENTIDADES	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	DIFERENCIAS		
			Altas	Bajas	Dif. neta
AYUNTAMIENTOS	2.248	2.248			
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	9			
CONSEJOS COMARCALES	1	1			
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	258	261	4	1	3
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.224	2.237	13		13
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	58	56		2	-2
SOCIEDADES MERCANTILES	55	60	5		5
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	1	2	1		1
CONSORCIOS	57	58	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>4.911</b>	<b>4.932</b>	25	4	21

CUADRO Nº 2

Estas variaciones se deben a las altas y bajas de entidades durante el ejercicio. La situación final total refleja el aumento de 21 entidades con respecto a 2006. Desglosado, se concreta en la creación de 2 nuevos Consorcios en, respectivamente, las provincias de Palencia y Segovia, con baja de 1 en la de Ávila; 4 Mancomunidades, 1 en Zamora y 3 en Salamanca, y baja de 1 en la provincia de Soria; baja de 2 Organismos Autónomos en Salamanca y Soria; alta de 5 Sociedades Mercantiles en Ávila, Burgos, Palencia, Valladolid y Zamora; y, finalmente, alta de 13 Entidades Locales Menores repartidas entre Burgos, Palencia y Segovia. En el Anexo I se recoge la relación nominativa de todas ellas.

Para la obtención de los datos sobre el Sector Público Local, además de la información obtenida directamente de las Entidades Locales que han rendido sus cuentas se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- Inventario del Sector Público Local elaborado por la Dirección General de Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Registro de Entidades Locales de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial.
- Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2007 del Instituto Nacional de Estadística.

Además se ha realizado un trabajo de obtención, seguimiento, comprobación y resolución de incongruencias de la información que se obtiene de las comunicaciones con las entidades locales, así como de los datos publicados en los diferentes boletines oficiales.

Atendiendo al criterio poblacional, la Comunidad Autónoma presentan la siguiente distribución de sus municipios:

ESTRATOS DE POBLACIÓN	MUNICIPIOS		POBLACION		Tamaño medio municipios
	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	
<b>Mayor de 50.000 habitantes</b>	<b>9</b>	<b>0,4%</b>	<b>1.106.708</b>	<b>43,8%</b>	<b>122.968</b>
De 20.000 a 49.999 habitantes	6	0,3%	179.502	7,1%	29.917
De 5.000 a 19.999 habitantes	39	1,7%	320.588	12,7%	8.220
<b>De 5.000 a 50.000 habitantes</b>	<b>45</b>	<b>2,0%</b>	<b>500.090</b>	<b>19,8%</b>	<b>11.113</b>
De 2.000 a 4.999 habitantes	79	3,5%	237.472	9,4%	3.006
De 1.000 a 1.999 habitantes	138	6,1%	184.957	7,3%	1.340
De 500 a 999 habitantes	274	12,2%	187.203	7,4%	683
Menor de 500 habitantes	1.703	75,8%	311.987	12,3%	183
<b>Menor de 5.000 habitantes</b>	<b>2.194</b>	<b>97,6%</b>	<b>921.619</b>	<b>36,4%</b>	<b>420</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.528.417</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.125</b>

CUADRO Nº 3

Se han producido con respecto al censo de 2006 algunos trasvases de población entre los distintos estratos recogidos, si bien, de poca entidad, de manera que se puede hablar de una escasa variación, de un ejercicio a otro, del peso específico de cada estrato de población con respecto al total de la misma. Asimismo, se constata que el aumento total de población en la Comunidad es de escasa relevancia, algo más de 5.000 habitantes, según fuente del INE.

La estructura municipal de Castilla y León continúa caracterizándose por el elevado número de municipios existente y la escasa entidad poblacional de un gran número de ellos, de manera que una cifra cercana a 2.000 municipios con población de menos de 1.000 habitantes y que representan el 88% del total, agrupan al 19,7% de la población, mientras que 9 municipios mayores de 50.000 habitantes concentran algo menos del 44% de la población de la Comunidad. Es necesario señalar que los 15 municipios mayores de 20.000 habitantes concentran al 50,9 % de la población.

Destaca también la polaridad en la distribución de la población, que se agrupa en los estratos superior e inferior, teniendo menor relevancia el estrato intermedio, que agrupa sólo al 19,8% de la población.

La distribución y concentración de la población por estratos queda claramente reflejada en el siguiente gráfico:

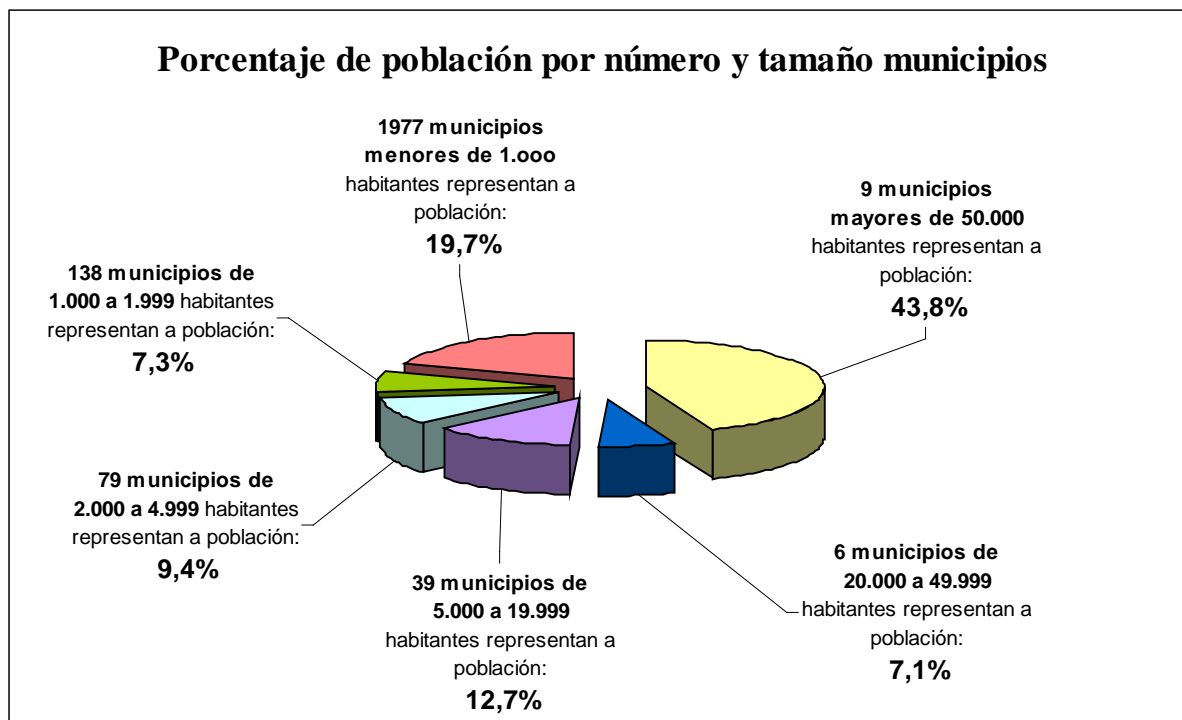


GRÁFICO Nº 2



Como hemos señalado, las variaciones que se han producido en la estructura municipal respecto al ejercicio anterior han sido escasas y se resumen en los datos recogidos en el cuadro número 4.

Puede apreciarse que el número de municipios se mantiene estable incluso dentro de la distribución por estratos que se ha definido. Dentro del estrato 3 se han producido desplazamientos de un grupo a otro dando lugar a pequeñas variaciones del número de municipios, aumentando los de menos de 500 habitantes y los situados entre 2.000 y 5.000; ello en detrimento de los grupos intermedios que comprenden los de 500 a 2.000 habitantes.

La población en conjunto ha tenido un ligero incremento, el 0,2%, inferior al porcentaje de incremento producido entre los ejercicios 2005 y 2006, situado en torno al 0,5%, y entre los ejercicios 2004 y 2005, del 0,7%; y por estratos, las variaciones que se producen derivan de desplazamientos de población del superior, mayores de 50.000 habitantes, en favor de los dos inferiores, de 5.000 a 50.000 y de menos de 5.000, que ven aumentar su número de habitantes en el 1,7% y el 0,5% respectivamente.

### VARIACIONES EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS				POBLACIÓN			
		2006	2007	Variación		2006	2007	Variación	
		Nº	Nº	Nº	%	Nº	Nº	Nº	%
<b>1</b>	<b>Mayor de 50.000 habitantes</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>1.114.160</b>	<b>1.106.708</b>	<b>-7.452</b>	<b>-0,7%</b>
2.1	De 20.000 a 49.999 habitantes	6	6	0	0,0%	178.023	179.502	1.479	0,8%
2.2	De 5.000 a 19.999 habitantes	39	39	0	0,0%	313.887	320.588	6.701	2,1%
<b>2</b>	<b>De 5.000 a 50.000 habitantes</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>491.910</b>	<b>500.090</b>	<b>8.180</b>	<b>1,7%</b>
3.1	De 2.000 a 4.999 habitantes	74	79	5	6,8%	221.494	237.472	15.978	7,2%
3.2	De 1.000 a 1.999 habitantes	140	138	-2	-1,4%	191.390	184.957	-6.433	-3,4%
3.3	De 500 a 999 habitantes	281	274	-7	-2,5%	191.403	187.203	-4.200	-2,2%
3.4	Menor de 500 habitantes	1.699	1.703	4	0,2%	312.663	311.987	-676	-0,2%
<b>3</b>	<b>Menor de 5.000 habitantes</b>	<b>2.194</b>	<b>2.194</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>916.950</b>	<b>921.619</b>	<b>4.669</b>	<b>0,5%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.248</b>	<b>2.248</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>2.523.020</b>	<b>2.528.417</b>	<b>5.397</b>	<b>0,2%</b>

CUADRO Nº 4

La estructura del Sector Público Local a nivel provincial se refleja en el cuadro nº 6, que recoge su clasificación por tipos de entidad, y en el cuadro nº 7 y el gráfico nº 3, que reflejan la distribución provincial de los municipios por estratos de población.

De estos datos se pueden destacar los siguientes aspectos:

- La implantación de la entidad local menor como forma de administración descentralizada de núcleos de población separados, se da fundamentalmente en la provincia de León, donde se concentran más de la mitad de las existentes en la Comunidad Autónoma, y en menor medida en las provincias de Burgos y Palencia, siendo minoritaria en el resto de las provincias. Esto puede apreciarse en la tabla que se incluye a continuación, que recoge el número de ELM por municipio, siendo en la provincia de León de 5,85, y en Burgos y Palencia de 1,77 y 1,19 respectivamente, mientras en el resto esa “ratio” es cercana a cero.

Respecto a la población que concentran estas entidades, cabe destacar que mientras en la provincia de León es un porcentaje de población significativo, cercano al 50%, en las provincias de Burgos y Palencia se trata mayoritariamente de pequeños núcleos que agrupan en torno al 8% de la población de la provincia.

	MUNICIPIOS		E.L.M.		Nº E.L.M. por municipio
	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	
<b>AVILA</b>	248	11,0%	2	0,1%	0,01
<b>BURGOS</b>	371	16,5%	656	29,3%	1,77
<b>LEON</b>	211	9,4%	1.235	55,2%	5,85
<b>PALENCIA</b>	191	8,5%	228	10,2%	1,19
<b>SALAMANCA</b>	362	16,1%	19	0,8%	0,05
<b>SEGOVIA</b>	209	9,3%	18	0,8%	0,09
<b>SORIA</b>	183	8,1%	56	2,5%	0,31
<b>VALLADOLID</b>	225	10,0%	9	0,4%	0,04
<b>ZAMORA</b>	248	11,0%	14	0,6%	0,06
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.237</b>	<b>100,0%</b>	<b>1,00</b>

CUADRO Nº 5

- La utilización de entidades instrumentales (Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales) como forma de gestión de servicios públicos tampoco es homogénea entre las provincias. Así, en la de León se concentran el 28% de los existentes; Valladolid y Salamanca reúnen conjuntamente al 30,5% y el resto se distribuye entre las demás, destacando por su bajo peso Soria, con el 4,2%, y Palencia y Zamora, con apenas el 5% del total cada una.
- El análisis poblacional no difiere del que se deduce de años anteriores; así, se mantiene la desigual distribución de la población, de forma que en cuatro provincias (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) se concentra cerca del 70% de la población de la región, mientras que las otras cinco (Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora) agrupan poco más del 30%.
- Por estratos, las provincias de Ávila, Segovia, Soria y Zamora concentran en torno al 50% de su población en municipios menores de 5.000 habitantes. Zamora lo hace aún en los de menos de 2.000 habitantes.

Por el contrario, en provincias como Valladolid el 60,7% de la población se sitúa en municipios mayores de 50.000 habitantes; también la población en este estrato en Burgos y Palencia ronda el 50% de la total. Ello con el dato adicional de que tal concentración en cada una de las tres provincias citadas se da en un solo municipio, la capital de provincia.

El estrato intermedio, de municipios de entre 5.000 a 50.000 habitantes, es el menos representativo con tan solo 45 municipios y el 19,8% de la población total; si bien destaca Soria que incluye en él al 52,4% de su población puesto que incluye a la capital de la provincia.

- El tamaño medio de los municipios supera los 2.000 habitantes en León y Valladolid, doblando la media regional, situada en 1.125; por el contrario el resto de provincias no alcanza el millar.

**SECTOR PÚBLICO LOCAL: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y TIPOS DE ENTIDAD**

	AYUNTAMIENTOS	DIPUTACIONES PROVINCIALES	CONSEJOS COMARCALES	MANCOMUNI- DADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	ENTIDADES LOCALES MENORES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	SOCIEDADES MERCANTILES	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	CONSORCIOS	TOTAL	% S/ TOTAL
AVILA	248	1		29	2	6	4	0	4	294	6,0%
BURGOS	371	1		37	656	9	5	0	9	1088	22,1%
LEÓN	211	1	1	37	1235	16	17	0	10	1528	31,0%
PALENCIA	191	1		29	228	3	3	0	5	460	9,3%
SALAMANCA	362	1		31	19	10	4	2	7	436	8,8%
SEGOVIA	209	1		35	18	1	7	0	5	276	5,6%
SORIA	183	1		18	56	5	0	0	2	265	5,4%
VALLADOLID	225	1		24	9	5	15	0	7	286	5,8%
ZAMORA	248	1		21	14	1	5	0	9	299	6,1%
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>261</b>	<b>2.237</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>2</b>	<b>58</b>	<b>4.932</b>	<b>100,0%</b>

CUADRO Nº 6

## MUNICIPIOS: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y ESTRATOS DE POBLACIÓN

	MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES			MUNICIPIOS DE 5.000 A 49.999 HABITANTES			MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES			TOTAL MUNICIPIOS				
	Nº	POBLACIÓN	% S/ POBL. PROVINCIA	Nº	POBLACIÓN	% S/ POBL. PROVINCIA	Nº	POBLACIÓN	% S/ POBL. PROVINCIA	Nº	% S/ TOTAL	POBLACIÓN	% S/ TOTAL	TAMAÑO MEDIO
<b>AVILA</b>	1	53.794	31,9%	4	25.135	14,9%	243	89.709	53,2%	248	11,0%	168.638	6,7%	680
<b>BURGOS</b>	1	174.075	47,6%	4	83.361	22,8%	366	108.536	29,7%	371	16,5%	365.972	14,5%	986
<b>LEON</b>	2	201.883	40,6%	9	104.560	21,0%	200	190.944	38,4%	211	9,4%	497.387	19,7%	2.357
<b>PALENCIA</b>	1	82.286	47,5%	4	26.962	15,6%	186	64.033	37,0%	191	8,5%	173.281	6,9%	907
<b>SALAMANCA</b>	1	155.921	44,4%	7	65.993	18,8%	354	129.412	36,8%	362	16,1%	351.326	13,9%	971
<b>SEGOVIA</b>	1	56.047	35,2%	3	23.685	14,9%	205	79.590	50,0%	209	9,3%	159.322	6,3%	762
<b>SORIA</b>	0	0	0,0%	3	49.082	52,4%	180	44.511	47,6%	183	8,1%	93.593	3,7%	511
<b>VALLADOLID</b>	1	316.564	60,7%	9	92.830	17,8%	215	112.267	21,5%	225	10,0%	521.661	20,6%	2.318
<b>ZAMORA</b>	1	66.138	33,5%	2	28.482	14,4%	245	102.617	52,0%	248	11,0%	197.237	7,8%	795
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1.106.708</b>	<b>43,8%</b>	<b>45</b>	<b>500.090</b>	<b>19,8%</b>	<b>2.194</b>	<b>921.619</b>	<b>36,5%</b>	<b>2.248</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.528.417</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.125</b>

CUADRO Nº 7

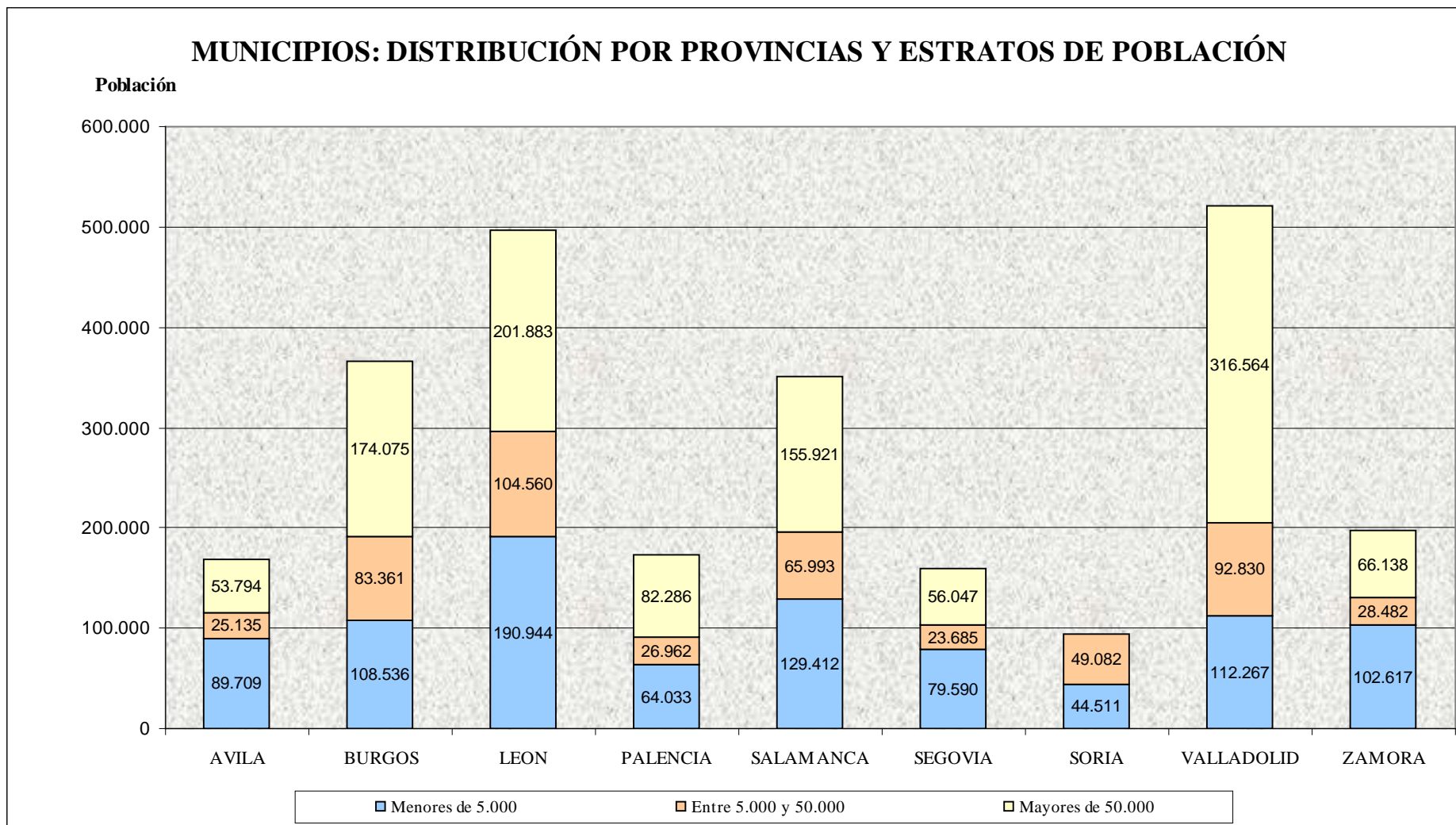


GRÁFICO Nº 3

Desde otra perspectiva, los entes instrumentales se pueden agrupar por el tipo de actividad que desarrollan, presentando la siguiente distribución:

ACTIVIDADES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBL. EMPRESARIALES			
	Nº	%	PART. INTEGRAL	PART. MAYORIT.	TOTAL	%
Enseñanza y promoción de la cultura	17	30,3%				
Actividades e instalaciones deportivas	9	16,1%	1		1	1,6%
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	5	8,9%	20	5	25	40,3%
Promoción y desarrollo económico	8	14,3%	5	2	7	11,3%
Turismo y hostelería	5	8,9%	9		9	14,5%
Gestión y recaudación de tributos	4	7,1%			0	
Fiestas locales	3	5,4%			0	
Comunicación (radio y televisión)			2		2	3,2%
Servicios sociales	3	5,4%	2		2	3,2%
Mercados de abastos				3	3	4,9%
Aprovechamiento forestal	1	1,8%	1	1	2	3,2%
Mataderos				3	3	4,9%
Transportes			1	1	2	3,2%
Producción y distribución de energía			2		2	3,2%
Otros	1	1,8%	3	1	4	6,5%
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>100,0%</b>	<b>46</b>	<b>16</b>	<b>62</b>	<b>100,0%</b>

CUADRO Nº. 8

De estos datos puede concluirse que la actividad de los Organismos Autónomos se centra más en actuaciones relacionadas con la enseñanza, la cultura y el deporte (46,4%), pero también tienen un peso importante las de promoción económica (14,3%), mientras que en el caso de las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales las actividades principales desarrolladas son de tipo inmobiliario (40,3%) y las relativas a promoción económica y turismo (25,8%).

Un criterio de clasificación similar se puede aplicar también a otras entidades, como las Mancomunidades y los Consorcios, para analizar los servicios y actividades que se desarrollan a través de ese tipo de entidades.

En el caso de las Mancomunidades los resultados se reflejan en la siguiente relación de actividades, que recoge las más frecuentes clasificadas por orden de importancia:



- 1) Recogida de residuos sólidos urbanos
- 2) Tratamiento de residuos sólidos
- 3) Abastecimiento de agua
- 4) Servicios de extinción de incendios
- 5) Promoción y difusión de la cultura
- 6) Alumbrado público
- 7) Promoción del turismo
- 8) Mejora del medio natural
- 9) Prestación de servicios sociales
- 10) Fomento del deporte
- 11) Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas
- 12) Desarrollo socioeconómico
- 13) Alcantarillado
- 14) Informes técnicos para las Entidades Locales
- 15) Protección y mejora del medio ambiente

Y respecto a los Consorcios, las actividades más habituales son las que se relacionan a continuación, también clasificadas por orden de importancia:

- 1) Tratamiento de residuos sólidos
- 2) Promoción y difusión de la cultura
- 3) Promoción del turismo
- 4) Protección y mejora del medio ambiente
- 5) Recogida de residuos sólidos urbanos
- 6) Ferias, congresos y exposiciones
- 7) Mejora del medio natural
- 8) Educación
- 9) Transporte aéreo

## **IV. RESULTADOS DEL TRABAJO**

### **IV. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **IV. 1. 1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2007**

La Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su artículo 8, establece que las Entidades Locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del TRLRHL). Por tanto, con carácter general el plazo legalmente establecido para la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al ejercicio 2007, finalizó el día 31 de octubre de 2008.

La Cuenta General de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 209 del TRLRHL, está integrada por la de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles íntegramente propiedad de aquella. Además, como documentación complementaria deben unirse las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital social la Entidad Local tenga participación mayoritaria, según lo establecido en las reglas 101 y 89 de las Instrucciones de Contabilidad de los modelos Normal y Simplificado.

Los datos de rendición de cuentas del ejercicio 2007 a 31 de octubre de 2009, fecha establecida como de cierre de los trabajos para la elaboración del presente informe, se muestran en el siguiente cuadro:

	Nº TOTAL CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS	
		Nº	%
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.339	59,6%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	9	100,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	100,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	261	127	48,7%
CONSORCIOS	58	14	24,1%
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.237	36	1,6%
<b>TOTAL</b>	<b>4.814</b>	<b>1.526</b>	<b>31,7%</b>
<b>TOTAL SIN E.L.M.</b>	<b>2.577</b>	<b>1.490</b>	<b>57,8%</b>

CUADRO Nº 9

En relación con estos datos se han producido dos tipos de incidencias que se considera necesario precisar. Por una parte las Entidades que se señalan a continuación si bien han sido incluidas en los datos y estadísticas de rendición por encontrarse sus cuentas correctamente cargadas en el sistema telemático al efecto (Plataforma de Rendición de Cuentas), sin embargo no han enviado el oficio de remisión de la cuenta que reiteradamente les ha sido requerido. Por otra, las asimismo relacionadas han generado y enviado el oficio que acredita la rendición sin que, sin embargo, la cuenta se encuentre cargada; ello puede atribuirse a que no han concluido el proceso telemático previsto al efecto. Habiendo sido requeridas para tal subsanación sin que la misma se haya producido, han sido excluidas de los datos de rendición.

Entidades con cuenta cargada sin documento de remisión			Entidades con documento de remisión sin cuenta cargada		
Tipo de Entidad	Prov. *	Nombre	Tipo de Entidad	Prov. *	Nombre
Munic.	AV	Pajares de Adaja	Munic.	LE	Izagre
Munic.	SA	Aldeavieja de Tormes	Munic.	SA	Moriscos
Munic.	SA	Barbalos	Mancom.	SO	Molinos de Duero y Salduero
Munic.	ZA	Villalba de la Lampreana	Munic.	SO	Baraona
			Munic.	SO	Molinos de Duero
			Munic.	SO	Fuentestrún
			Munic.	ZA	Benegiles
			Munic.	ZA	Quintanilla del Monte
			Munic.	ZA	Villárdiga

(\*) AV: ÁVILA. LE: LEÓN. SA: SALAMANCA. SO: SORIA. ZA: ZAMORA

Del cuadro número 9 se deduce que han remitido sus cuentas a este Consejo 1.526 entidades, que representan el 31,7% del total de las integrantes del Sector Público Local de Castilla y León. Ello supone una disminución de 2,2 puntos porcentuales con respecto al ejercicio 2006 y de 9,3 con respecto a 2005.

No obstante los datos anteriores, hay que matizar que el grado de rendición de las cuentas difiere mucho de unos tipos de entidades a otros y el bajo grado de rendición global que reflejan estos datos está determinado en gran medida por el elevado peso relativo que tienen las Entidades Locales Menores en el número total de entidades y el escaso nivel de rendición de las mismas. Así, si se analiza el grado de rendición global excluyendo a este grupo de entidades, por el efecto distorsionador que producen, el porcentaje que se obtiene es del 57,8%, esto es, 3,7 puntos por debajo del ejercicio 2006 y 13,6 por debajo del 2005.

Ello queda reflejado en el siguiente gráfico:

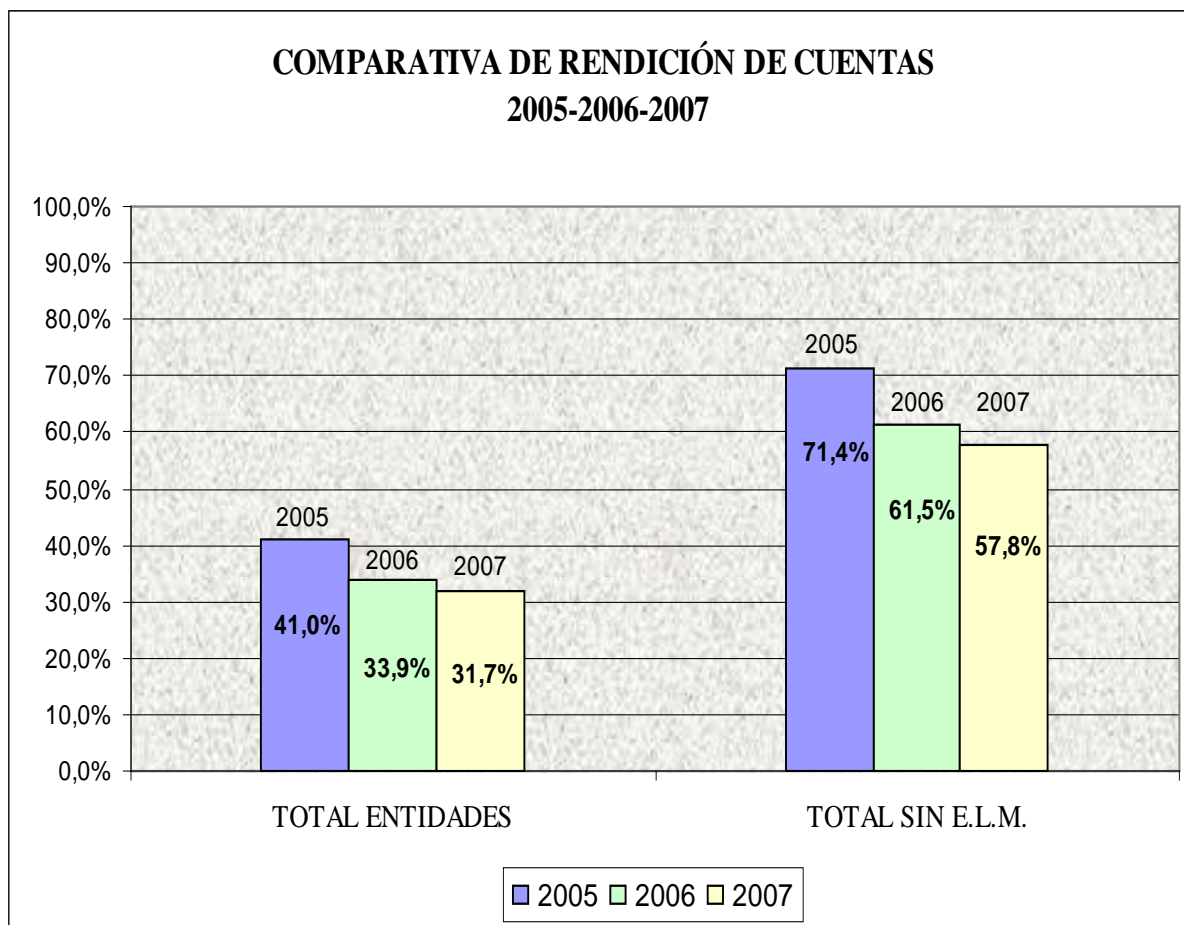


GRÁFICO Nº 4

Continuando con el análisis de los datos que figuran en el cuadro nº 9, se deduce que 3.288 entidades, que representan el 68,3% del total de las que forman el Sector Público Local de Castilla y León, no han rendido las cuentas del ejercicio 2007 a 31 de octubre de 2009, lo que constituye un incumplimiento de la obligación establecida en los artículos 212 del TRLRHL y 8 de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Los niveles más altos de rendición de cuentas, con el 100,0%, se dan en las Diputaciones Provinciales y la Comarca, seguidas de los Ayuntamientos, con el 59,6% y las Mancomunidades y otras entidades asociativas, con el 48,7%. A continuación, los Consorcios presentan un bajo nivel de rendición, con el 24,1%, y las Entidades Locales Menores que rinden, tan solo, el 1,6%.

Respecto al ejercicio anterior, son los Ayuntamientos los que acusan y causan el mayor descenso en el grado de rendición, en 4,7 puntos porcentuales. Por el contrario las Mancomunidades y otras entidades asociativas, así como los Consorcios, suben en, 1,8 y 10,1 puntos. Las Entidades Locales Menores, con el 1,6% de rendición, bajan en 0,4.

Los datos analizados corresponden a la fecha de cierre de los trabajos. Ahora bien, si tomamos el plazo legal de rendición, tan solo 429 entidades locales lo han cumplido, esto es, un 8,9% del total con la incidencia de las Entidades Locales Menores y un 16,2% sin la misma (cuadro nº 10); así, 4.385 entidades en el primer caso, el 91,1%, y 2.159, esto es, el 83,8% en el segundo, no han rendido la Cuenta General o no lo han hecho en el plazo legalmente establecido.

Si bien el análisis de rendición de cuentas comprende una relación nominativa, que se incluye como Anexo al presente Informe, donde figuran la totalidad de Entidades que rinden y no rinden cuentas; no obstante, por su relevancia y representatividad, cabe destacar en éste apartado lo siguiente:

- De entre las Diputaciones, todas han rendido.
- De las nueve capitales de provincia, han rendido cuentas 8, no haciéndolo la de León.
- Por población, de entre los municipios de más de 50.000 habitantes, además del último citado, no ha rendido sus cuentas el Ayuntamiento de Ponferrada.

Al margen de lo ya señalado en los tramos de población más importantes, se destaca lo siguiente:

<b>Tramo de 20.000 a 50.000 habitantes</b>			
<b>Ayuntamientos que han rendido Cuentas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Ayuntamientos que NO han rendido Cuentas</b>	<b>Provincia</b>
Miranda de Ebro	Burgos	Aranda de Duero	Burgos
San Andrés del Rabanedo	León	Medina del Campo	Valladolid
Laguna de Duero	Valladolid		

<b>Tramo de 5.000 a 20.000 habitantes</b>			
<b>Ayuntamientos que han rendido Cuentas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Ayuntamientos que NO han rendido Cuentas</b>	<b>Provincia</b>
Arévalo	Ávila	Arenas de San Pedro	Ávila
Navas del Marqués (Las)	Ávila	Candeleda	Ávila
Fabero	León	Briviesca	Burgos
Villaquilambre	León	Medina de Pomar	Burgos
Aguilar de Campoo	Palencia	Astorga	León
Guardo	Palencia	Bañeza (La)	León
Venta de Baños	Palencia	Bembibre	León
Villamuriel de Cerrato	Palencia	Cacabelos	León
Alba de Tormes	Salamanca	Valverde de la Virgen	León
Béjar	Salamanca	Villablino	León
Ciudad Rodrigo	Salamanca	Guijuelo	Salamanca
Santa Marta de Tormes	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca
Villamayor	Salamanca	Cuéllar	Segovia
Espinar (El)	Segovia	San Ildefonso	Segovia
Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Soria	Almazán	Soria
Cistérniga	Valladolid	Arroyo de la Encomienda	Valladolid
Íscar	Valladolid	Benavente	Zamora
Medina de Rioseco	Valladolid	Toro	Zamora
Peñafiel	Valladolid		
Tordesillas	Valladolid		
Tudela de Duero	Valladolid		

Constituyendo este el principal análisis de rendición, se presentan a continuación otros análisis complementarios por tipos de entidades, provincias, y ayuntamientos por tramos de población.

A continuación (cuadro n.º 10 y gráfico n.º 5) se muestra la información por tipo de entidad, esto es, con el desglose de los entes instrumentales dependientes de las Entidades Locales constituidos por los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales. Los datos de rendición de estos últimos se basan en los de la Entidad Local de la que dependen. Se han definido tres intervalos de tiempo el primero de los cuales lo constituye la rendición en plazo legal.

En el cuadro n.º 11 y gráfico n.º 6 se presentan los datos por provincias sobre las 2.519 Entidades Locales (excluye Entidades Locales Menores) y 58 Consorcios existentes. La exclusión de las Entidades Locales Menores viene dada por el efecto distorsionador que producen sobre los índices de determinadas provincias en las que se concentran este tipo de entidades.

Asimismo los datos se muestran de forma acumulada para los tres intervalos de tiempo definidos.

Nuevamente se observa como la rendición en plazo legal es muy baja, acumulándose el mayor grado de rendición en el último intervalo, esto es, transcurrido el ejercicio 2008 y hasta la fecha de cierre de los trabajos, 31 de octubre de 2009.

Podemos destacar entre las que presentan niveles de cumplimiento más elevados al término del periodo analizado a las entidades que forman parte de las provincias de Palencia y Valladolid con porcentajes ligeramente superiores al 70%. En el plazo legal se sitúa Palencia en primera posición, con el 24,3%, seguida de Salamanca con el 20,4%. Por el contrario, las más deficientes en el cumplimiento de la obligación de rendir sus cuentas son las entidades de la provincia de Segovia, tanto en el plazo legal, con el 8%, como al fin del periodo analizado, con el 35,6%; les siguen las de la provincia de Soria, con el 9,3% y 44,1% respectivamente.

## RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPO DE ENTIDAD

ENTIDADES	Nº TOTAL CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)						ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		A 31/10/2008		A 31/12/2008		A 31/10/2009		Nº	% (1)
		Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)		
AYUNTAMIENTOS	2.248	383	17,0%	621	27,6%	1.339	59,6%	909	40,4%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	2	22,2%	5	55,6%	9	100,0%	0	0,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	0	0,0%	0	0,0%	1	100,0%	0	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	261	32	12,3%	53	20,3%	127	48,7%	134	51,3%
CONSORCIOS	58	1	1,7%	6	10,3%	14	24,1%	44	75,9%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS *	56	3	5,4%	12	21,4%	35	62,5%	21	37,5%
SOCIEDADES MERCANTILES *	60	3	5,0%	9	15,0%	34	56,7%	26	43,3%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES *	2	1	50,0%	2	100,0%	2	100,0%	0	0,0%
<b>TOTAL SIN E.L.M.</b>	<b>2.695</b>	<b>425</b>	<b>15,8%</b>	<b>708</b>	<b>26,3%</b>	<b>1.561</b>	<b>57,9%</b>	<b>1.134</b>	<b>42,1%</b>
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.237	11	0,5%	23	1,0%	36	1,6%	2.201	98,4%
<b>TOTAL</b>	<b>4.932</b>	<b>436</b>	<b>8,8%</b>	<b>731</b>	<b>14,8%</b>	<b>1.597</b>	<b>32,4%</b>	<b>3.335</b>	<b>67,6%</b>

(1) Porcentaje sobre el total de Entidades existentes

\* Sus datos de rendición se basan en los de las Entidades Locales a que pertenecen

CUADRO Nº 10



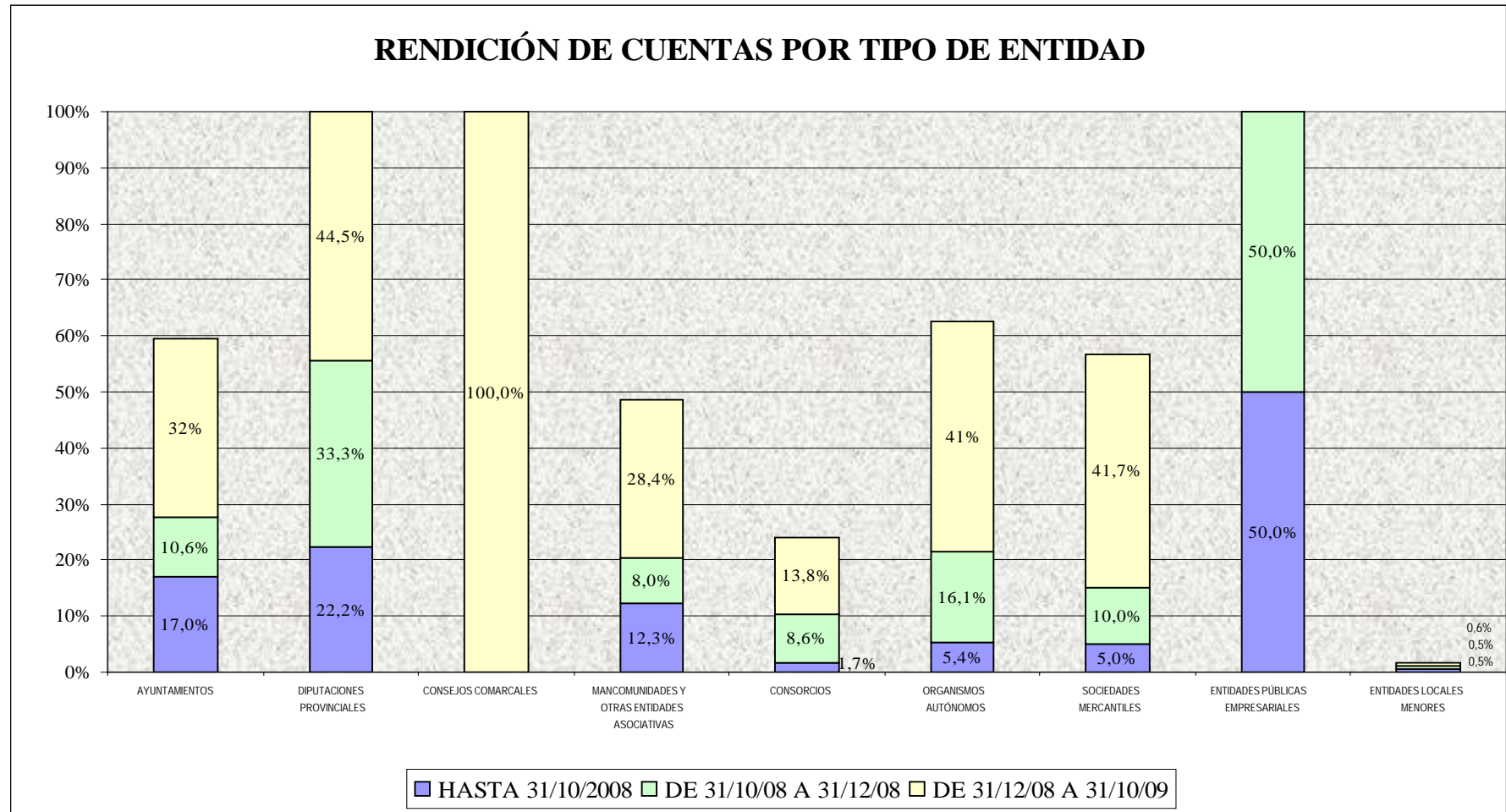


GRÁFICO Nº 5

**RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS (SIN E.L.M.): EJERCICIO 2007**

PROVINCIAS	Nº ENTIDADES	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)						ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		A 31/10/2008		A 31/12/2008		A 31/10/2009		Nº	% (1)
		Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)		
AVILA	282	52	18,4%	68	24,1%	172	61,0%	110	39,0%
BURGOS	418	69	16,5%	104	24,9%	225	53,8%	193	46,2%
LEÓN	260	36	13,8%	77	29,6%	160	61,5%	100	38,5%
PALENCIA	226	55	24,3%	90	39,8%	165	73,0%	61	27,0%
SALAMANCA	401	82	20,4%	144	35,9%	256	63,8%	145	36,2%
SEGOVIA	250	20	8,0%	32	12,8%	89	35,6%	161	64,4%
SORIA	204	19	9,3%	24	11,8%	90	44,1%	114	55,9%
VALLADOLID	257	45	17,5%	78	30,4%	184	71,6%	73	28,4%
ZAMORA	279	40	14,3%	<b>68</b>	24,4%	149	53,4%	130	46,6%
<b>TOTAL</b>	<b>2.577</b>	<b>418</b>	<b>16,2%</b>	<b>685</b>	<b>26,6%</b>	<b>1.490</b>	<b>57,8%</b>	<b>1.087</b>	<b>42,2%</b>

(1) Porcentajes calculados sobre el total de cada provincia

CUADRO Nº 11

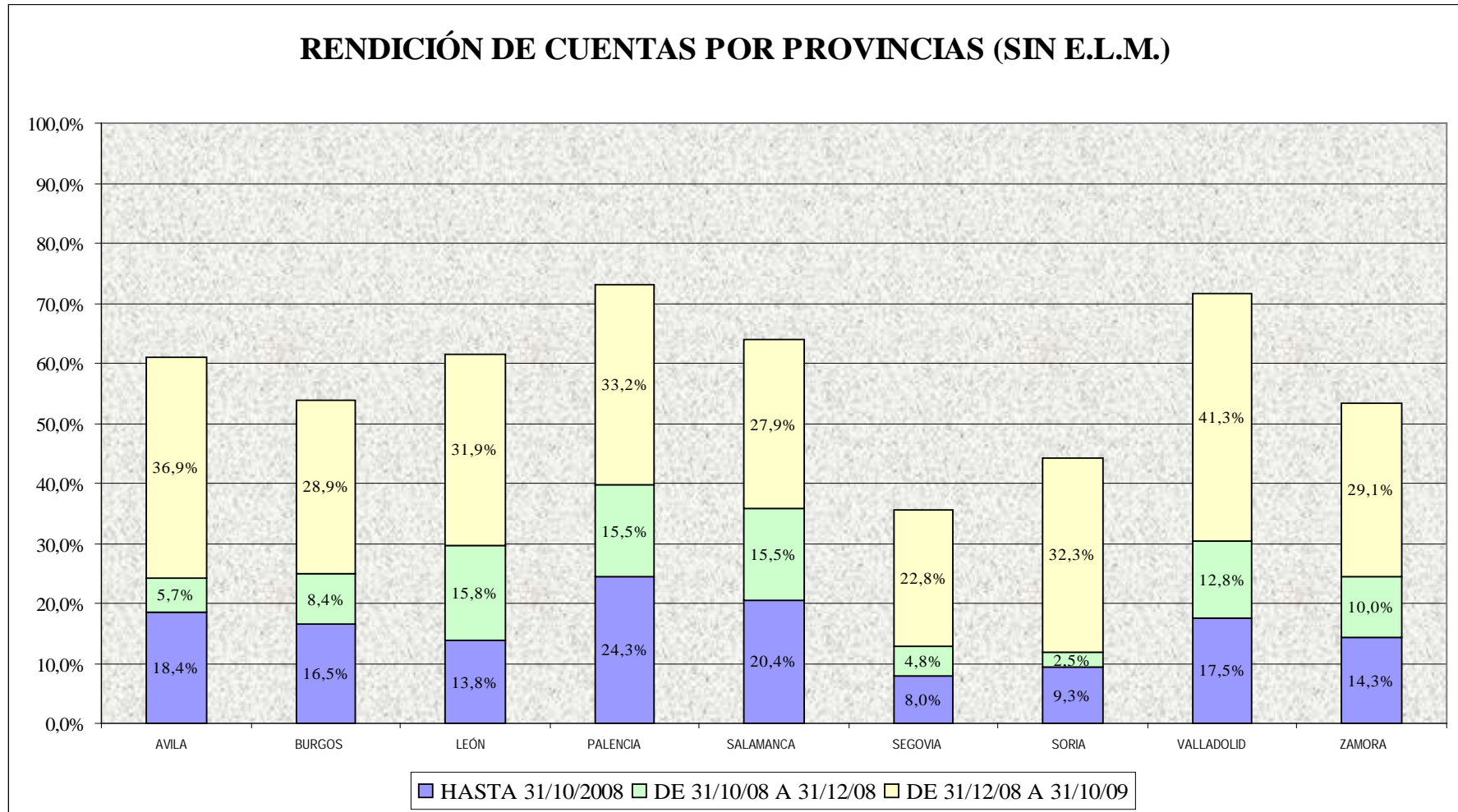


GRÁFICO Nº 6

Respecto a la rendición de cuentas de los Ayuntamientos, los datos por tramos de población se recogen en el cuadro nº 12, en el que se observa que, en términos generales, y, específicamente a la fecha final, los de mayor tamaño son los que presentan los porcentajes más elevados de cumplimiento. En ninguno de los intervalos de tiempo definidos se encuentra una gran polaridad en los resultados, de manera que todos los estratos oscilan en valores situados en torno a la media. Asimismo, nuevamente es constatable la obtención del mayor grado de rendición en el último de los intervalos, transcurrido el ejercicio 2008.

En el tramo de Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes se obtiene un porcentaje de rendición del 77,8%; en el tramo de 20.000 a 50.000 habitantes el nivel de cumplimiento es del 66,7% y entre los Ayuntamientos de 5.000 a 20.000 habitantes el porcentaje es del 53,8%. Por su parte, en el tramo de Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes el grado de rendición es del 59,6%, con 887 Ayuntamientos que no han rendido cuentas.

A 31 de octubre de 2008, fecha en que finaliza el plazo legal de rendición, habían presentado sus cuentas 383 Ayuntamientos, que representan el 17% del total y concentran el 10% de la población de la Comunidad, pasando, a 31 de octubre de 2009, a ser 1.339, lo que supone un 59,6% del total y una población representada del 70,8%.

En el gráfico número 7 se presenta la comparación de los datos de rendición de los ayuntamientos por tramos de población entre los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR TRAMOS DE POBLACIÓN: EJERCICIO 2007**

TRAMOS DE POBLACION	TOTAL CASTILLA Y LEÓN		AYUNTAMIENTOS QUE HAN RENDIDO CUENTAS (Datos acumulados)												AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS			
	Nº AYTOS.	POBLAC.	A 31/10/2008				A 31/12/2008				31/10/2009				Nº AYTOS.	%	POBLAC.	%
			Nº AYTOS.	%(1)	POBLAC.	%(1)	Nº AYTOS.	%(1)	POBLAC.	%(1)	Nº AYTOS.	%(1)	POBLAC.	%(1)				
<b>Mayor de 50.000 hab.</b>	<b>9</b>	<b>1.106.708</b>	<b>1</b>	<b>11,1%</b>	<b>82.286</b>	<b>7,4%</b>	<b>4</b>	<b>44,4%</b>	<b>478.420</b>	<b>43,2%</b>	<b>7</b>	<b>77,8%</b>	<b>904.825</b>	<b>81,8%</b>	<b>2</b>	<b>22,2%</b>	<b>201.883</b>	<b>18,2%</b>
De 20.000 a 50.000 hab.	6	179.502	1	16,7%	21.214	11,8%	1	16,7%	21.214	11,8%	4	66,7%	126.730	70,6%	2	33,3%	52.772	29,4%
De 5.000 a 20.000 hab.	39	320.588	5	12,8%	42.004	13,1%	8	20,5%	61.525	19,2%	21	53,8%	169.392	52,8%	18	46,2%	151.196	47,2%
<b>De 5.000 a 50.000 hab.</b>	<b>45</b>	<b>500.090</b>	<b>6</b>	<b>13,3%</b>	<b>63.218</b>	<b>12,6%</b>	<b>9</b>	<b>20,0%</b>	<b>82.739</b>	<b>16,5%</b>	<b>25</b>	<b>55,6%</b>	<b>296.122</b>	<b>59,2%</b>	<b>20</b>	<b>44,4%</b>	<b>203.968</b>	<b>40,8%</b>
De 2.000 a 5.000 hab.	79	237.472	12	15,2%	22.342	9,4%	21	26,6%	54.829	23,1%	52	65,8%	161.351	67,9%	27	34,2%	76.121	32,1%
De 1.000 a 2.000 hab.	138	184.957	14	10,1%	12.762	6,9%	34	24,6%	45.292	24,5%	89	64,5%	120.599	65,2%	49	35,5%	64.358	34,8%
De 500 a 1.000 hab.	274	187.203	56	20,4%	31.706	16,9%	92	33,6%	57.238	30,6%	183	66,8%	123.174	65,8%	91	33,2%	64.029	34,2%
Menor de 500 hab.	1.703	311.987	294	17,3%	41.526	13,3%	461	27,1%	78.740	25,2%	983	57,7%	185.284	59,4%	720	42,3%	126.703	40,6%
<b>Menor de 5.000 hab.</b>	<b>2.194</b>	<b>921.619</b>	<b>376</b>	<b>17,1%</b>	<b>108.336</b>	<b>11,8%</b>	<b>608</b>	<b>27,7%</b>	<b>236.099</b>	<b>25,6%</b>	<b>1.307</b>	<b>59,6%</b>	<b>590.408</b>	<b>64,1%</b>	<b>887</b>	<b>40,4%</b>	<b>331.211</b>	<b>35,9%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>	<b>2.528.417</b>	<b>383</b>	<b>17,0%</b>	<b>253.840</b>	<b>10,0%</b>	<b>621</b>	<b>27,6%</b>	<b>797.258</b>	<b>31,5%</b>	<b>1.339</b>	<b>59,6%</b>	<b>1.791.355</b>	<b>70,8%</b>	<b>909</b>	<b>40,4%</b>	<b>737.062</b>	<b>29,2%</b>

**CUADRO Nº12**

(1) Los porcentajes están calculados sobre el total del tramo de población correspondiente

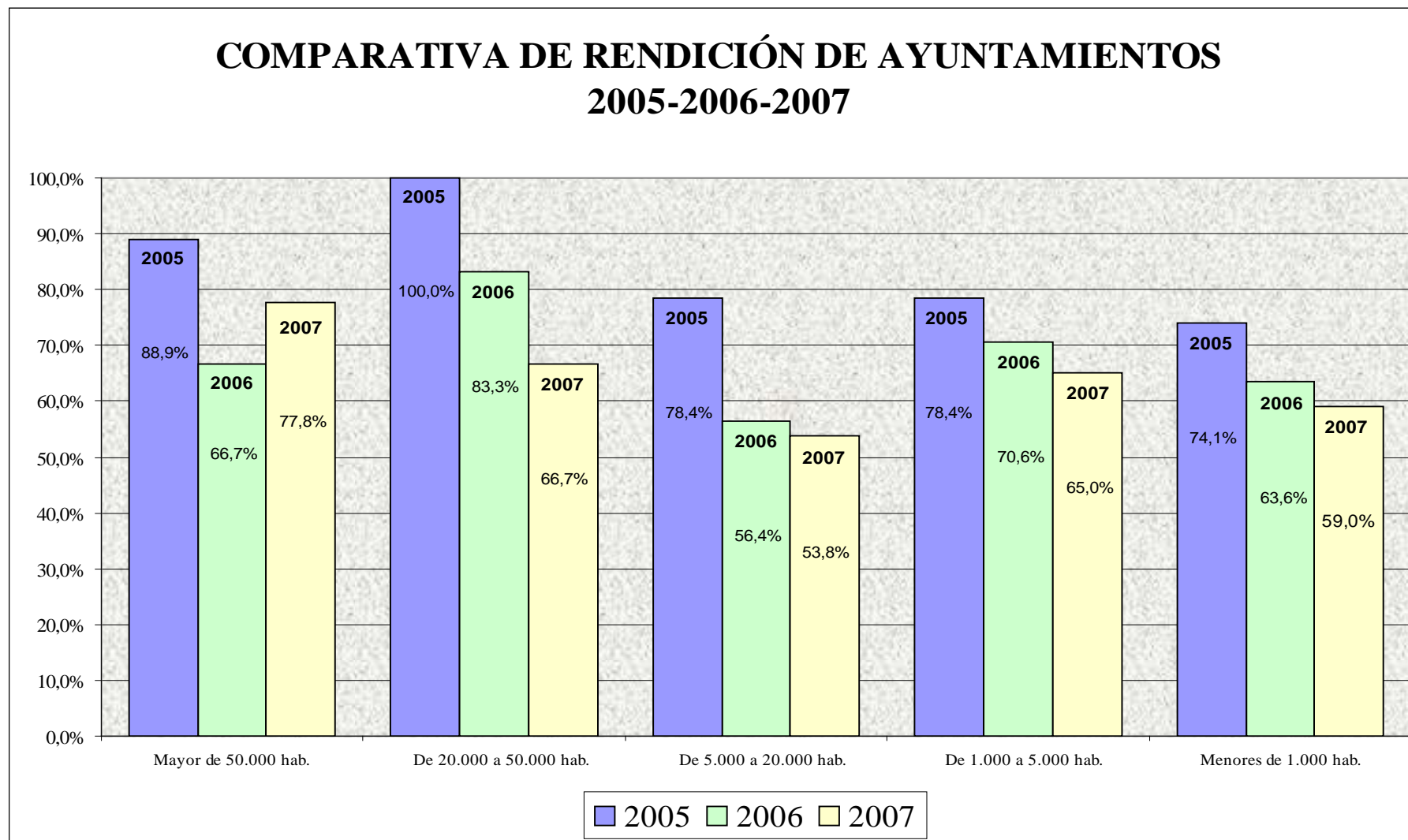


GRÁFICO Nº 7

Finalmente, en el Anexo II se detalla la situación de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León respecto a la rendición de las cuentas del ejercicio 2007 a 31 de octubre de 2009, fecha de cierre de los trabajos, con la siguiente clasificación:

- Entidades que han rendido las cuentas del ejercicio 2007 dentro del plazo legalmente establecido (R).
- Entidades que han rendido las cuentas del ejercicio 2007 fuera de plazo, diferenciando las que lo han hecho entre el 1 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 (R1A), y las que han rendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de octubre de 2009 (R1B).
- Entidades que no han rendido las cuentas del ejercicio 2007 (NR).

#### IV. 1. 2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Respecto a las Cuentas de ejercicios anteriores a 2007, no rendidas a la fecha de cierre del Informe Anual 2006, 31 de diciembre de 2008, se han presentado entre dicha fecha y la de cierre de los trabajos para el presente Informe, 31 de octubre de 2009, las siguientes:

- Cuentas del ejercicio 2006, correspondientes a 109 Ayuntamientos, 1 Diputación, 16 Mancomunidades y otras entidades asociativas, 8 Organismos Autónomos, 4 Sociedades Mercantiles, 5 Consorcios y 6 Entidades Locales Menores, cuya relación se recoge en el Anexo III. C.
- Cuentas del ejercicio 2005, correspondientes a 13 Ayuntamientos. En el Anexo III. B se incluye la relación de estas entidades.
- Cuentas del ejercicio 2004, correspondientes a 4 Ayuntamientos. En el Anexo III. A se incluye la relación de estas entidades.

En el cuadro incluido a continuación se refleja la situación a 31 de octubre de 2009 referente a la rendición de las Cuentas Generales de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por tipo de entidad:

**RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPOS DE ENTIDAD: EJERCICIOS 2004 – 2005 -- 2006**

ENTIDADES	Nº TOTAL CASTILLA Y LEÓN			ENTIDADES QUE HAN RENDIDO CUENTAS												ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 31/10/2009					
				A 31/12/2008						ENTRE 01/01/2009 Y 31/10/2009											
	2004	2005	2006	2004		2005		2006		2004		2005		2006		2004		2005		2006	
	Nº	Nº	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
AYUNTAMIENTOS	2.248	2.248	2.248	1.846	82,1%	1.795	79,8%	1.444	64,2%	4	0,2%	13	0,6%	109	4,8%	398	17,7%	440	19,6%	695	30,9%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	9	9	9	100,0%	9	100,0%	8	88,9%	0	0,0%	0	0,0%	1	11,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
CONSEJO COMARCAL	1	1	1	1	100,0%	0	0,0%	1	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	100,0%	0	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	254	256	258	125	49,2%	141	55,1%	121	46,9%	0	0,0%	0	0,0%	16	6,2%	129	50,8%	115	44,9%	121	46,9%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	65	61	58	48	73,8%	47	77,0%	39	67,2%	0	0,0%	0	0,0%	8	13,8%	17	26,2%	14	23,0%	11	19,0%
SOCIEDADES MERCANTILES	49	54	55	37	75,5%	42	77,8%	34	61,8%	0	0,0%	0	0,0%	4	7,3%	12	24,5%	12	22,2%	17	30,9%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRES.	0	1	1	0	0,0%	1	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	100,0%
CONSORCIOS	53	56	57	13	24,5%	14	25,0%	8	14,0%	0	0,0%	0	0,0%	5	8,8%	40	75,5%	42	75,0%	44	77,2%
<b>TOTAL SIN E.L.M.</b>	<b>2.679</b>	<b>2.686</b>	<b>2.687</b>	<b>2.079</b>	<b>77,6%</b>	<b>2.049</b>	<b>76,3%</b>	<b>1.655</b>	<b>61,6%</b>	<b>4</b>	<b>0,1%</b>	<b>13</b>	<b>0,5%</b>	<b>143</b>	<b>5,3%</b>	<b>596</b>	<b>22,2%</b>	<b>624</b>	<b>23,2%</b>	<b>889</b>	<b>33,1%</b>
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226	2.224	2.224	138	6,2%	137	6,2%	45	2,0%	0	0,0%	0	0,0%	6	0,3%	2.088	93,8%	2.087	93,8%	2.173	97,7%
<b>TOTAL</b>	<b>4.905</b>	<b>4.910</b>	<b>4.911</b>	<b>2.217</b>	<b>45,2%</b>	<b>2.186</b>	<b>44,5%</b>	<b>1.700</b>	<b>34,6%</b>	<b>4</b>	<b>0,1%</b>	<b>13</b>	<b>0,3%</b>	<b>149</b>	<b>3,0%</b>	<b>2.684</b>	<b>54,7%</b>	<b>2.711</b>	<b>55,2%</b>	<b>3.062</b>	<b>62,3%</b>

CUADRO Nº 13



Por último, en el Anexo IV (Histórico) se refleja la situación a 31.10.2009 de cada una de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León respecto a la rendición de cuentas a este Consejo (Cuentas de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y del propio 2007), con los criterios de clasificación que se incluyen a continuación:

- Entidades que han rendido las cuentas anuales dentro del plazo legalmente establecido.
- Entidades que han rendido las cuentas anuales fuera de plazo, pero dentro del periodo analizado en el Informe Anual correspondiente.
- Entidades que han rendido las cuentas anuales con posterioridad al periodo analizado en el Informe Anual correspondiente.
- Entidades que no han rendido las cuentas del ejercicio.

## **IV. 2. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2007**

El análisis realizado, de conformidad con lo establecido en el alcance del presente trabajo de fiscalización (Apartado II.2), se ha centrado en las Cuentas Generales de las Diputaciones Provinciales, Consejo Comarcal, Ayuntamientos y Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, que se han presentado en el plazo fijado (31 de agosto de 2009). Y en aplicación de los criterios establecidos en el Apartado II.3, la revisión efectuada se ha extendido a la totalidad de las Cuentas presentadas en dicho plazo correspondientes a estos grupos de Entidades Locales, salvo en el caso de los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 2.000 habitantes, en que la revisión se ha efectuado sobre una muestra.

Así, el total de cuentas incluidas en el alcance temporal del trabajo ha ascendido a 441 de las que 63 corresponden no a Entidades locales sino a Entes dependientes de las mismas. De entre estos últimos, la revisión de las cuentas de las Sociedades Mercantiles, se limita a la comprobación de que tales cuentas o alguno de los estados que las conforman, se incluyen, mediante los correspondientes ficheros xml o pdf, en la cuentas rendidas por la entidad principal de que dependen, bien formando parte de la Cuenta General (caso de las sociedades de capital íntegramente público) o bien como documentación complementaria a la misma (caso de las de capital mayoritario, mediante aportación exclusivamente de fichero pdf). Ello, en función del sistema de validaciones previsto en la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas.

Por su parte, el total de cuentas analizadas, de entre las presentadas a 31 de agosto de 2009, ha sido de 437, correspondiendo a Diputaciones Provinciales (8), al Consejo Comarcal (1), a Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes (7), a los de población entre 2.000 y 50.000 (72), a los de menos de 2.000 habitantes (168), a Mancomunidades y otras entidades asociativas (118), a Organismos Autónomos (32), a Sociedades Mercantiles (29), y, finalmente, a Entidades Públicas Empresariales (2).

Todo ello puede verse en el cuadro que se presenta a continuación donde se recoge el detalle por cada grupo de entidades, y en el caso de los municipios, por estratos de población:

ENTIDADES OBJETO DE ANÁLISIS	CUENTAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE TEMPORAL DEL TRABAJO	CUENTAS ANALIZADAS	PORCENTAJE ANALIZADO
DIPUTACIONES PROVINCIALES	8	8	100,0%
CONSEJO COMARCAL	1	1	100,0%
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HAB.	7	7	100,0%
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HAB.	24	23	95,8%
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 2.000 Y 5.000 HAB.	50	49	98,0%
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HAB.	169	168	99,4%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	119	118	99,2%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	32	32	100,0%
SOCIEDADES MERCANTILES	29	29	100,0%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	2	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>441</b>	<b>437</b>	<b>99,1%</b>

CUADRO Nº 14

Se observa como el porcentaje de cuentas analizadas sobre el total de las incluidas en el alcance temporal del trabajo alcanza el 99,1%, lo que supone que 4 cuentas del total de 441 previstas no han podido analizarse debido a que a la fecha definida para la elaboración del presente informe no se había culminado el proceso de comunicación, contestación, y subsanación, en su caso, de incidencias, lo que, a su vez, implicaba el carecer, para ellas, de resultados y conclusiones producto del análisis.

#### IV. 2. 1. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

Se ponen aquí de manifiesto los aspectos de carácter estrictamente formal que se refieren al cumplimiento de los requisitos de rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General previstos en el artículo 212.4 del TRLRHL.

Siendo el total de Cuentas Generales analizadas correspondientes a Entidades Locales de 374, se expone a continuación el porcentaje de actuaciones extemporáneas, esto es, realizadas fuera de los plazos legales, para cada tipo de actuación: el 30,2% en la elaboración de la Cuenta, el 19,8% en el sometimiento a Informe de la Comisión Especial de Cuentas, el 26,2% en la exposición pública, y el 43,3% en la presentación al Pleno.

Finalmente, como dato más relevante, en el 44,1% de los casos la aprobación de la Cuenta General se ha realizado dentro del plazo legalmente previsto frente al 55,9% en que se ha hecho fuera del mismo.

#### IV. 2. 2. INCIDENCIAS ENCONTRADAS

En el examen de las cuentas rendidas por las Entidades que han sido objeto de análisis, se ha obtenido, para cada una de ellas, una relación de incidencias clasificadas de la siguiente forma:

- 1) Formales: referidas a la tramitación y rendición de la Cuenta General y a la tramitación del Presupuesto.
- 2) Sustanciales: referidas a la estructura y contenido de la Cuenta y a la coherencia de la información contenida en los distintos estados que la componen.

Tal relación de incidencias ha sido comunicada a las Entidades Locales para su consideración y, en su caso, posible subsanación. El sistema telemático previsto al efecto (Plataforma de Rendición de Cuentas) excluye la comunicación de las incidencias de carácter formal por considerarlas no susceptibles de subsanación.

No obstante en relación con las incidencias que se comunican, denominadas sustanciales, debe precisarse lo siguiente:

- A efectos de asegurar que la Cuenta aprobada y rendida transcribe las actuaciones contables desarrolladas a lo largo del ejercicio, cada Entidad debe distinguir nítidamente las incidencias que pueden ser subsanadas en el marco de la Cuenta aprobada por el Pleno de aquellas otras que no pueden subsanarse sin dar lugar, previamente, a un expediente de regularización de la contabilidad (que podría tener efecto en ulteriores ejercicios) y, posteriormente, a una modificación de la Cuenta y por tanto a un nuevo Acuerdo de Pleno.
- El primer caso, el que permitiría la subsanación dentro de la Cuenta aprobada, vendría dado, principalmente, por aportación de estados inicialmente no remitidos o por incidencias que se han deducido como consecuencia de defectos de transcripción de los ficheros XML utilizados, o bien de defectos de tales ficheros en si mismos o en su generación.

- En el segundo caso, el de incidencias que requerirían regularización contable y modificación de la Cuenta aprobada por el Pleno, la Entidad podría optar por tomar tales medidas, o bien limitarse a la justificación por escrito de las incidencias y a su consideración para que no volviesen a producirse en futuros ejercicios.
- Por todo ello, es responsabilidad de las Entidades Locales el velar porque la Cuenta rendida sea legítima, esto es, legalmente aprobada, así como que aglutine la información contenida en la contabilidad, la cual, a su vez, debe reflejar con fidelidad los resultados de la gestión económica; para lo que debe producirse una llevanza adecuada de la contabilidad, sin defectos ni irregularidades.

Los resultados del examen realizado se resumen en los datos recogidos en los cuadros nº 15 y 16, presentándose bien por tipo de entidad o bien por provincias.

Así, inicialmente, de las 437 cuentas objeto de análisis tan sólo 48 se presentaban completas y sin incidencias y 389 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales, de ambas, o mixtas.

Dejando a un lado las Sociedades Mercantiles para las que, como se señaló, las verificaciones se limitan a la comprobación de que se incluyen todos los estados que integran sus cuentas (no se hace análisis de coherencia de la información), son los Organismos Autónomos, en número de 14, los que aportan el mayor número de cuentas completas, lo que puede ser debido a la menor complejidad y volumen documental de sus cuentas. Con carácter general debe señalarse que para obtener la calificación de una cuenta como completa es necesario cumplimentar la totalidad de los estados y documentos que la Cuenta General comprende así como superar la amplia gama de validaciones y comprobaciones que sobre ellos se realizan. Se observa así como ninguna Diputación y tan solo 3 Ayuntamientos presentan sus cuentas de esta manera, sin incidencias.

Tras el proceso de subsanación, una vez analizadas las contestaciones recibidas, el total de cuentas completas pasa a ser de 54 (el 12,4% del total analizadas); esto es, 6 cuentas correspondientes a 6 entidades subsanan íntegramente las incidencias iniciales, quedando, por tanto, como incompletas o con incidencias un total de 383 cuentas, el 87,6% del total. De estas últimas, 171 tienen incidencias exclusivamente de tipo formal y 212 de tipo sustancial (de estructura y contenido) o mixtas (formales y sustanciales).

De las 6 entidades citadas en el párrafo anterior 3 corresponden a Ayuntamientos. Concluida la fase de subsanación, continúan siendo los Organismos Autónomos, con la salvedad citada de las Sociedades Mercantiles, los que, con 14, presentan un mayor número de cuentas completas.

Más relevante puede resultar el análisis del número de incidencias total y por cuenta, antes y después del proceso de subsanación, y que se deduce de los mismos cuadros.

Atendiendo a ello, tras la valoración inicial de las cuentas presentadas y las justificaciones ya incluidas en las mismas (se ha aceptado la justificación de 616 incidencias), se han detectado un total de 2.075 incidencias, de las cuales 67 han sido subsanadas en el proceso establecido al efecto (comunicación de las mismas y respuesta), quedando como resultantes 2.008, lo que, finalmente, arroja una media de 5,2 incidencias por cuenta.

De las 2.008 incidencias resultantes, 1.121 son de tipo formal (de fechas) que, como ya se ha señalado, no son subsanables. Ello daría un total de 887 incidencias relacionadas con la coherencia de la información.

El mayor número de incidencias por cuenta, de media, se da en el estrato de los Ayuntamientos de municipios con población igual o superior a 5.000 habitantes, con 11,5, la Comarca, con 11, y las Diputaciones Provinciales, con 9,5. Lo que puede tener que ver, como ya se ha señalado, con la mayor complejidad de sus datos y estados, que, ineludiblemente, incrementa las posibilidades de una cumplimentación errónea.

Por provincias, de media, e inicialmente, el menor número de incidencias por cuenta, con 4,6, lo obtienen las entidades integrantes de la provincia de Salamanca seguidas de las de Palencia y Zamora, ambas con 4,7. En el lado opuesto se sitúan Segovia, León y Valladolid, con un número de incidencias por cuenta de, respectivamente, 6,6, 6,3, y 5,9.

Tras la subsanación, quedan Salamanca y Segovia como las de menor y mayor número de incidencias por cuenta, con, respectivamente, 4,4 y 6,6.

Por su parte, en la valoración final, destacan las entidades integrantes de la provincia de Valladolid que tanto en términos absolutos como relativos consiguen el mayor número de cuentas completas, esto es, de 72 cuentas analizadas en esta provincia 23 de ellas quedan completas.

Sin embargo, en la evaluación de resultados expuesta, deben interpretarse con cautela los datos y porcentajes de subsanación ya que deben ser puestos en relación con la naturaleza

de la incidencia y la posibilidad de su subsanación de forma legítima, cuestiones a las que anteriormente se ha aludido. En todo caso se observa que tanto el porcentaje de incidencias subsanadas, 3,2%, como el de cuentas que se subsanan completamente, 1,5% (6 de un total de 389), resultan bajos, lo que pone en evidencia la dificultad que puede entrañar la subsanación de incidencias, cuando no se trate de aportación de estados inicialmente no aportados o defectos en los ficheros o en su transmisión, ya que podría requerir regularizaciones contables y modificación de las cuentas aprobadas.

**RESULTADOS CUENTAS REVISADAS POR TIPOS DE ENTIDAD**

ENTIDADES	CUENTAS ANALIZADAS	RESULTADOS REVISIÓN			PROCESO DE SUBSANACIÓN		RESULTADO FINAL					
		Nº CUENTAS CON INCIDENCIAS )	Nº INCIDENCIAS DETECTADAS	Media incidencias por Cta.	Nº INCIDENCIAS SUBSANADAS	% s/ Incid. detectadas	CUENTAS CON INCIDENCIAS				Nº INCIDENCIAS	
							FORMALES	SUSTANC. O MIXTAS	TOTAL		Nº	Media por Cta.
									Nº	% s/ Ctas. analizadas		
DIPUTACIONES PROVINCIALES	8	8	80	10,0	4	5,0%	0	8	8	100,0%	76	9,5
COMARCA	1	1	11	11,0	0	0,0%	0	1	1	100,0%	11	11,0
AYTOS. DE MUNICIPIOS MAYORES O IGUALES A 5.000 HAB.	30	30	356	11,9	10	2,8%	0	30	30	100,0%	346	11,5
AYTOS. DE MUNICIPIOS ENTRE 2.000 Y 5.000 HAB.	49	48	335	7,0	2	0,6%	12	36	48	98,0%	333	6,9
AYTOS. DE MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HAB.	168	166	794	4,8	41	5,2%	84	79	163	97,0%	753	4,6
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	<b>247</b>	<b>244</b>	<b>1.485</b>	<b>6,1</b>	<b>53</b>	<b>3,6%</b>	<b>96</b>	<b>145</b>	<b>241</b>	<b>97,6%</b>	<b>1.432</b>	<b>5,9</b>
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	118	110	421	3,8	6	1,4%	75	35	110	93,2%	415	3,8
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	32	18	70	3,9	1	1,4%	0	18	18	56,3%	69	3,8
SOCIEDADES MERCANTILES	29	7	7	1,0	3	42,9%	0	4	4	13,8%	4	1,0
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	1	1	1,0	0	0,0%	0	1	1	50,0%	1	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>	<b>389</b>	<b>2.075</b>	<b>5,3</b>	<b>67</b>	<b>3,2%</b>	<b>171</b>	<b>212</b>	<b>383</b>	<b>87,6%</b>	<b>2.008</b>	<b>5,2</b>

**CUADRO Nº15**



**RESULTADOS CUENTAS REVISADAS POR PROVINCIAS**

PROVINCIAS	CUENTAS REVISADAS	RESULTADOS REVISIÓN			PROCESO DE SUBSANACIÓN		RESULTADO FINAL					
		Nº CUENTAS CON INCIDENCIAS	Nº INCIDENCIAS DETECTADAS	Media incidencias por Cta.	Nº INCIDENCIAS SUBSANADAS	% s/ Incid. detectadas	CUENTAS CON INCIDENCIAS				Nº INCIDENCIAS	
							FORMALES	SUSTANC. O MIXTAS	TOTAL		Nº	Media por Cta.
									Nº	Nº		
AVILA	47	43	220	5,1	2	0,9%	23	19	42	89,4%	218	5,2
BURGOS	56	51	250	4,9	18	7,2%	28	22	50	89,3%	232	4,6
LEÓN	64	62	392	6,3	12	3,1%	8	54	62	96,9%	380	6,1
PALENCIA	50	46	214	4,7	1	0,5%	22	24	46	92,0%	213	4,6
SALAMANCA	58	52	237	4,6	10	4,2%	33	19	52	89,7%	227	4,4
SEGOVIA	29	25	166	6,6	1	0,6%	8	17	25	86,2%	165	6,6
SORIA	21	20	110	5,5	2	1,8%	13	7	20	95,2%	108	5,4
VALLADOLID	72	52	308	5,9	16	5,2%	15	34	49	68,1%	292	6,0
ZAMORA	40	38	178	4,7	5	2,8%	21	16	37	92,5%	173	4,7
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>	<b>389</b>	<b>2.075</b>	<b>5,3</b>	<b>67</b>	<b>3,2%</b>	<b>171</b>	<b>212</b>	<b>383</b>	<b>87,6%</b>	<b>2.008</b>	<b>5,2</b>

CUADRO Nº 16

En todo caso, hay que tener presente que la interpretación de los datos anteriores no puede realizarse al margen del grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas al Consejo (analizado en el apartado IV.1), ya que precisamente la incidencia más negativa la presentan las entidades que han incumplido dicha obligación.

Por ello, a modo de resumen, y con el fin de facilitar una visión global, en el siguiente cuadro se pondera la actuación de las entidades de cada provincia en diferentes aspectos analizados, y se deduce el orden que, según cada uno de ellos, ocupan con respecto a las demás; obteniéndose finalmente el resultado global.

PROVINCIAS	GRADO DE RENDICIÓN		CUENTAS CON INCIDENCIAS		INCIDENCIAS POR CUENTA		RESULTADO GLOBAL	
	%	ORDEN	%	ORDEN	Media	ORDEN	Suma valores orden	ORDEN
AVILA	61,0%	5	89,4%	4	5,2	4	13	5
BURGOS	53,8%	6	89,3%	3	4,6	2	11	4
LEÓN	61,5%	4	96,9%	9	6,1	7	20	8
<b>PALENCIA</b>	<b>73,0%</b>	<b>1</b>	92,0%	6	4,6	2	9	1/2/3
<b>SALAMANCA</b>	63,8%	3	89,7%	5	<b>4,4</b>	<b>1</b>	9	1/2/3
SEGOVIA	35,6%	9	86,2%	2	6,6	8	19	7
SORIA	44,1%	8	95,2%	8	5,4	5	21	9
<b>VALLADOLID</b>	71,6%	2	<b>68,1%</b>	<b>1</b>	6,0	6	9	1/2/3
ZAMORA	53,4%	7	92,5%	7	4,7	3	17	6
<b>TOTAL PROVINCIAS</b>	<b>57,8%</b>		<b>87,6%</b>		<b>5,2</b>			

CUADRO Nº 17

Se ha resaltado la provincia con mejor resultado en cada aspecto valorado; así, destacan las entidades que forman parte de la de Palencia, en mayor grado de rendición, las de Valladolid, en menor porcentaje de cuentas incompletas, y las de Salamanca, en menor número medio de incidencias por cuenta. Siendo, precisamente, estas tres provincias las que se sitúan como exponentes de la mejor valoración y puntuación globales.

A continuación se efectúa un estudio de las incidencias presentes en las cuentas analizadas, comenzando con las que han tenido un mayor grado de repetición, esto es, se han manifestado con una mayor frecuencia (se han seleccionado las 10 primeras); se ha

establecido el porcentaje que constituye cada una con respecto al tipo específico de incidencia, de carácter formal o sustancial, y al total de unas y otras.

<b>Incidencia</b>	<b>% sobre tipo incidencia</b>	<b>% sobre total incidencias</b>
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del ejercicio anterior	30,7%	16,6%
La Liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido	13,6%	7,3%
La Cuenta General se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido	13,6%	7,3%
La presentación al Pleno de la Cuenta General se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido	13,3%	7,2%
La Cuenta General no se elaboró en el plazo legalmente establecido	9,4%	5,1%
El inicio de exposición pública de la Cuenta General se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido	8,0%	4,3%
Incoherencia entre los importes del endeudamiento en la Memoria y del Balance de Comprobación	7,9%	3,6%
El informe Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo establecido	6,1%	3,3%
Incoherencia entre los importes de las Desviaciones de financiación del Resultado presupuestario y de la Memoria	5,5%	2,5%
Incoherencia entre el importe del exceso de financiación afectada en el Remanente de Tesorería y en la Memoria	3,0%	1,4%

CUADRO Nº 18

Vemos como los primeros lugares los ocupan incidencias formales relacionadas con el incumplimiento de plazos previstos en la norma legal. Algunas de ellas se deducen no directamente de Estados o trámites relacionados con la Cuenta General, sino de la Información Adicional a la misma establecida por los Acuerdos del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Así, la primera incidencia estrictamente referida a la tramitación de la Cuenta es la de aprobación de la misma con posterioridad al plazo legal, con un grado de repetición traducido en un 13,6 % de las incidencias de tipo formal y en un 7,3% del total de incidencias.

De las incidencias definidas como sustanciales o que tienen que ver con la coherencia de la información, el primer lugar lo ocupan las discrepancias entre el importe del endeudamiento que figura en el Estado de la Deuda incluido en la Memoria y el dato que sobre el mismo se deduce del Balance de Comprobación.

Para finalizar, en el siguiente cuadro y gráfico se muestran, al margen de las incidencias más frecuentes o repetidas, ya señaladas, las que se han considerado más graves o de mayor relevancia, relacionadas con la estructura, contenido y coherencia de los datos. El porcentaje es sobre el total de incidencias comunicadas, no subsanadas.

Tipo de Incidencia	%
Incoherencias entre la Memoria y otros Estados	30,7%
Incoherencias con el Balance de Comprobación	29,3%
Partidas con signo contrario al de su naturaleza	16,6%
Diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado	15,9%
Cuentas remitidas incompletas	1,7%

CUADRO N° 19

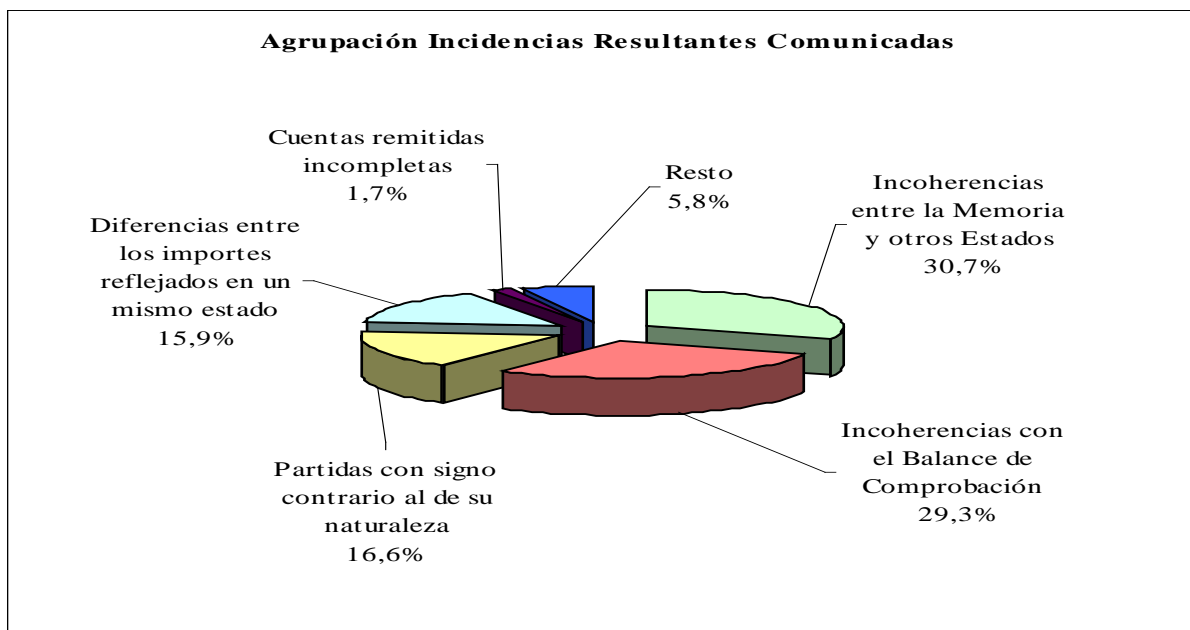


GRÁFICO N° 8

## **V. CONCLUSIONES**

En este apartado se incluyen las conclusiones de la rendición y análisis de cuentas que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II.

### **V. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

- 1) Tan solo han rendido la cuenta del ejercicio 2007 en el plazo legalmente establecido, 31 de octubre de 2008, 429 Entidades Locales, de un total de 4.814, esto es, el 8,9%. Por tanto, 4.385 entidades, el 91,1%, han incumplido la obligación prevista en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con el 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. [Apartado IV.1.1]

Sin la incidencia de las Entidades Locales Menores, el porcentaje de rendición sube al 16,2%. [Apartado IV.1.1]

- 2) A la fecha de cierre del análisis del grado de rendición, 31 de octubre de 2009, pasan a rendir 1.526 Entidades Locales, que representan el 31,7% de las existentes. Sin la incidencia de las Entidades Locales Menores el porcentaje pasa a ser del 57,8%. [Apartado IV.1.1]

Los datos mencionados, referentes al total de entidades, suponen una disminución en el grado de rendición de 2,2 puntos porcentuales con respecto al ejercicio 2006 y de 9,3 con respecto al de 2005. [Apartado IV.1.1]

- 3) Por tipo de Entidad Local, a 31 de octubre de 2009, los niveles más altos de rendición de cuentas, con el 100,0%, se dan en las Diputaciones Provinciales y la Comarca, seguidas de los Ayuntamientos, con el 59,6% y las Mancomunidades y otras entidades asociativas, con el 48,7%. A continuación, los Consorcios presentan un bajo nivel de rendición, con el 24,1%, y las Entidades Locales Menores que rinden, tan solo, el 1,6%. [Apartado IV.1.1]
- 4) Respecto al ejercicio anterior, son los Ayuntamientos los que, a la fecha de cierre del análisis, causan el mayor descenso en el grado de rendición, en 4,7 puntos porcentuales. [Apartado IV.1.1]

- 5) Por tramos de población, son los Ayuntamientos de mayor tamaño los que presentan porcentajes más elevados de rendición, 77,8% los mayores de 50.000 habitantes, frente al 53,8% de los situados en el tramo de 5.000 a 20.000. [Apartado IV.1.1]
- 6) Por Provincias, excluyendo Entidades Locales Menores, son las Entidades Locales que forman parte de las de Palencia y Valladolid las que, con porcentajes ligeramente superiores al 70%, presentan niveles de rendición más elevados. En el otro extremo se sitúan las provincias de Segovia y Soria, con el 35,6% y 44,1% respectivamente. [Apartado IV.1.1]
- 7) Respecto a las Cuentas Anuales de ejercicios anteriores a 2007 no rendidas a la fecha de cierre del Informe Anual 2006, 31 de diciembre de 2008, se han presentado, entre dicha fecha y la de cierre de los trabajos para el presente Informe, 31 de octubre de 2009, 149 cuentas del ejercicio 2006, el 3% del total de entidades en el mismo, 13 cuentas del ejercicio 2005, el 0,3%, y 4 cuentas del ejercicio 2004, el 0,1%. [Apartado IV.1.2]

## **V. 2. ANÁLISIS DE CUENTAS**

- 8) De las Cuentas Generales analizadas, correspondientes a 374 Entidades Locales (que incluyen, además de la Cuenta de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, con lo que totalizan 437 cuentas), en el 55,9% de los casos la aprobación se ha efectuado fuera del plazo legalmente establecido. Asimismo, en un número significativo de casos se han producido incumplimientos de los plazos previstos relacionados con la tramitación del expediente de aprobación de la cuenta. [Apartado IV.2.1]
- 9) Inicialmente, de las 437 cuentas analizadas (374 Entidades Locales y 63 Entes dependientes) sólo 48 se presentaban completas y sin incidencias y 389 contenían incidencias de diversa índole. [Apartado IV.2.2]

Tras la comunicación y, en su caso, subsanación de las incidencias por las Entidades Locales, el total de cuentas completas pasa a ser de 54, esto es, el 12,4% del total de las analizadas. [Apartado IV.2.2]

- 10) Tras la valoración inicial de las cuentas se han puesto de manifiesto un total de 2.075 incidencias que pasan a ser 2.008 tras la subsanación, lo que, sobre el total de cuentas con incidencias, da una media de 5,2 incidencias por cuenta. [Apartado IV.2.2]

De las 2.008 incidencias resultantes, 1.121 son de tipo formal y 887 de incoherencia de la información. [Apartado IV.2.2]

11) El mayor número de incidencias por cuenta se da en el estrato de los Ayuntamientos de municipios con población igual o superior a 5.000 habitantes, con 11,5 de media. [Apartado IV.2.2]

Por provincias, son las entidades que integran las de Salamanca, Palencia y Burgos, las que con 4,4, 4,6, y 4,6 computan un menor número medio de incidencias por cuenta. En el lado opuesto se sitúan Segovia, León y Valladolid, con, respectivamente, 6,6, 6,1, y 6,0. [Apartado IV.2.2]

12) Las incidencias más frecuentes o repetidas son de carácter formal relacionadas con el incumplimiento de plazos previstos en la norma legal. La primera incidencia estrictamente referida a la tramitación de la Cuenta (muchas de ellas se deducen no directamente de Estados o trámites relacionados con la Cuenta General, sino de la Información Adicional a la misma establecida por los Acuerdos del Consejo de Cuentas de Castilla y León) es la de aprobación de la misma con posterioridad al plazo legal, que constituye un 13,6% de las incidencias de tipo formal y un 7,3% del total de incidencias. [Apartado IV.2.2]

13) De las incidencias definidas como sustanciales o que tienen que ver con la coherencia de la información, el primer lugar lo ocupan las discrepancias entre el importe del endeudamiento que figura en el Estado de la Deuda incluido en la Memoria y el dato que sobre el mismo se deduce del Balance de Comprobación, que constituye el 7,9% de las incidencias de tipo formal y el 3,6% del total de incidencias. [Apartado IV.2.2]

14) Finalmente, al margen de las incidencias más repetidas, las que se han considerado de mayor relevancia o más graves, son las siguientes, relacionadas con la estructura, contenido, y coherencia de los datos [Apartado IV.2.2]:

- a) Incoherencias entre la Memoria y otros Estados de la Cuenta.
- b) Incoherencias con el Balance de Comprobación.
- c) Partidas con signo contrario al de su naturaleza.
- d) Diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado.
- e) Cuentas incompletas.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 1) Las Entidades Locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General conforme al procedimiento y en los plazos establecidos sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal es un elemento clave de la transparencia de las relaciones con los ciudadanos y constituye el reflejo de la situación económico-financiera y patrimonial de las Entidades Locales y sus Entes dependientes.
- 2) A estos efectos, como cada año se viene señalando, resultaría conveniente que las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal, especialmente en aquellas provincias donde la rendición de cuentas es más baja, intensifiquen sus actuaciones de cooperación y asistencia a municipios, con el fin de mejorar la gestión de la contabilidad y la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales, prestando especial atención a aquellas Entidades que tienen menor capacidad de gestión, como los Ayuntamientos de pequeño tamaño y las Entidades Locales Menores.

Asimismo, se considera necesario que, por parte de la Junta de Castilla y León y de las Cortes de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, se adopten medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento, por parte de las Entidades Locales, de la obligación de rendir sus cuentas al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

- 3) Se deben reforzar las actuaciones de control interno con el fin de garantizar la correcta contabilización de las operaciones realizadas y la detección de posibles errores, adoptándose las medidas de corrección y regularización contable que aseguren que la Cuenta sometida a la aprobación del Pleno de la Entidad Local, refleje con fidelidad los resultados de la gestión y muestre una llevanza adecuada de la contabilidad, sin incoherencias ni irregularidades.
- 4) La Cuenta General debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y debe formarse incluyendo la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local. Asimismo, debe presentarse con el formato y procedimiento fijados en los Acuerdos del Consejo de Cuentas.



- 5) La Cuenta General rendida y recibida por este Consejo ha de ser la que el Pleno de cada Entidad Local ha aprobado legítimamente en el ejercicio de sus competencias, de manera que, si una vez rendida, se llevan a cabo regularizaciones o subsanaciones que modifiquen de forma sustancial los datos contenidos en la misma, se deberá velar porque el mismo órgano los conozca y apruebe, debiendo ponerse, asimismo, en conocimiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- 6) Por lo señalado en el punto anterior las Entidades Locales deben distinguir nítidamente aquellas incidencias, detectadas en el procedimiento establecido a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, que pueden ser subsanadas en el marco de la cuenta aprobada, como defectos en la generación de los ficheros o en su remisión, o aportación de estados o documentos inicialmente no remitidos, de aquellas otras que para su subsanación requerirían regularizaciones contables y modificación de la cuenta aprobada.
- 7) La elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto del ejercicio debe realizarse en los plazos y conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la Ley 39/1988 en materia de Presupuestos.

Palencia, 22 de junio de 2010

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro Martín Fernández